



ETARIA GE

Para responder a este documento, favor citar este número: 2-2014-118026

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: 2-2014-118026

Fecha

26/11/2014 01:40 p.m.

Folios Origen

Anexos: folios y 1 CD. Oficina Asesora Juridica

Destino

CORTE CONSTITUCIONA

Copia

Doctor

Bogotá D.C

Andres Mutis Vanegas

Secretario General CORTE CONSTITUCIONAL CL 12 7 65 P 2

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL

Referencia:

AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ORDEN 16 DE LASENTENCIA

T-760 DE 2008 - OFICIO OPTB-1010/2014

Referenciado:

1-2014-105937

Respetado doctor Mutis,

En respuesta al Auto 329 de 2014, me permito remitir la información solicitada en las consideraciones 16 y 21 de dicha providencia, dentro del término otorgado por la Sala Especial de Seguimiento.

Cordialmente.

Norman Julio Muñoz Muñoz

Superintendente Nacional De Salud (E)

Elaboró:

Angela Patricia Parra Carrascal 26/11/2014

Revisó:

LINA QUIROGA VERGARA

LINA QUIROGA VERGARA con comentario: ok aprobado

Responsable MARLEN OTALORA FALLA

No. Anexos:

folios y 1 CD.

Fecha

26/11/2014

Radicación:

Responsables Lina Quiroga Vergara

que han

revisado:





OFICIO OPTB-1010/2014 - AUTO 329 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2014

SEGUIMIENTO A LA ORDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008. EXPEDIENTE T1.281.247 ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR LUZ MARY OSORIO PALACIO CONTRA SALUD
COLPATRIA Y OTROS

En atención al Auto 329/14, la Sala Especial de Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-760 de 2008, ordena a la Superintendencia Nacional de Salud que presente los reportes de que tratan las consideraciones núm. 16 y 21 del referido Auto, antes del 28 de noviembre de 2018.

En consideración a lo anterior, la respuesta a los interrogantes planteados en los numerales 16 y 21 se presentará en dos capítulos. En el capítulo "I. CASOS PRESENTADOS POR EL CIUDADANO VIZCAÍNO TOVAR ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL EL 15 DE SEPTIEMBRE Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2014", se responderán las preguntas 16.1 a 16.3 y 21, teniendo en cuenta que las mismas se relacionan con la confirmación de los casos y las acciones adelantadas por esta Superintendencia frente a cada uno. En el capítulo I. PLAN DE ACCIÓN" se dará respuesta a las preguntas 16.4 a 16.7 relacionadas con los avances en la construcción del plan de acción orientado a prevenir que las EPS Café Salud, Cruz Blanca y Saludcoop, vuelvan a incurrir en las conductas descritas en los casos reportados por el ciudadano William Arturo Vizcaíno Tovar.

I. CASOS PRESENTADOS POR EL CIUDADANO VIZCAÍNO TOVAR ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL EL 15 DE SEPTIEMBRE Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2014

A continuación se presenta la respuesta los numerales 16.1, 16.2, 16.3 y 21 del Auto 329 de 2014, relacionados con los casos reportados por el ciudadano William Arturo Vizcaíno Tovar

16.1. La confirmación de la ocurrencia o no de cada uno de los casos denunciados en el documento de 15 de septiembre de 2014, para lo cual se le remitirá copia integral del mismo.

En el memorial remitido por el ciudadano William Arturo Vizcaíno Tovar, se relacionaron treinta y cuatro casos puntuales (Tabla 1) referentes a la prestación de servicios de salud de igual número de pacientes. Sobre este punto debe aclarase que aunque en principio se relacionaron treinta y cinco casos, una vez realizada la validación correspondiente en los sistemas de radicación de la Superintendencia Nacional de Salud, se pudo establecer que el caso de la señora Martha Isabel Ceballos se encontraba duplicado.

La tabla 1 relaciona los casos denunciados:

Tabla 1 - Casos documento 15 de septiembre de 2014







PROSPERIDAD PARA TODOS 1754

FI-PLAN-110810 - V 5

No.	AFECTADO	ID	ED AD	PATOLOGÍA	SERVICIO REQUERIDO	OBSERVACIÓN	EPS
1	1, 5,		63	· Tumor Maligno De Higado	Solicitó cita a Oncología desde noviembre de 2012	Se informó por el peticionario que el usuario falleció sin la asignación de la cita	SALUDCOOP
2			44	Tumor Maligno De Mama	Solicitó cita a Oncología desde noviembre de 2012	Se informó por el peticionario que el usuario falleció sin la asignación de la cita	SALUDCOOP
3			87	•	Solicitó cita a Neumología desde enero de 2012	Se informó por el peticionario que el usuario falleció sin la asignación de la cita	SALUDCOOP
4			73	Cáncer De Recto	Solicitó cita a Coloprotología desde agosto de 2013	Se informó por el peticionario que el usuario falleció sin la asignación de la cita	CAFESALUD
5			57	Cáncer Gástrico	Solicitó toma de TAC de Tórax y abdomen desde octubre de 2013	Se informó por el peticionario que el usuario falleció sin la asignación de la cita	SALUDCOOP
6	a l		61	Carcinoma Pulmonar E Hipertensión	Solicitó valoración por Anestesiología desde junio de /2013	Se informó por el peticionario que el usuario falleció sin la asignación de la cita	SALUDCOOP
7	-		67	Cardiopatía Hipertensiva Y Edema Pulmonar	Solicitó valoración por Cardiología desde julio de 2012	Se informó por el peticionario que el usuario falleció sin la asignación de la cita	CAFESALUD
8			66	Câncer De Vesícula Biliar	Solicitó colocación de Stent Duodenal desde julio de 2013	Se informó por el peticionario que el usuario falleció sin la asignación de la cita	CAFESALUD
9			44	Poliartritis	Solicitó cita de Medicina interna 08/2012	Se informó por el peticionario que fue atendida 13 meses después de la solicitud	CRUZ BLANCA
10			30	Diabetes Mellitus Tipo I	Solicitó bomba de infusión de insulina Minilink. Informó el usuario que a enero de 2014 no se había realizado.	Desacato a fallo de tutela	SALUDCOOP
11			2	Estrechez Esofágica Congénita	Solicitó cita a Gastroenterología pediátrica desde febrero de 2013	Se informó por el peticionario que fue atendida Se informó por el peticionario que fue atendida hasta diciembre de 2013	CRUZ BLANCA
12			6		Solicitó cita a Gastroenterología pediátrica desde enero de 2013	Se informó por el peticionario que fue atendida en la mencionada cita hasta diciembre de 2013	CRUZ BLANCA
13			15	Gastritis Crónica Con Helicobacter Pilory	Solicitó cita a Gastroenterología pediátrica desde mayo de 2013	Se informó por el peticionario que fue atendida en la mencionada cita hasta diciembre de 2013	CRUZ BLANCA
14			67	Hipertensión Arterial, Asma, Apnea Del Sueño	Solicitó la entrega de equipo CPAP con máscara oronasal	Se informó por el peticionario que al 8 de enero de 2014 no se había entregado	SALUDCOOP
15	0.7		64	Trastorno De Vejiga	Solicitó la aplicación de la toxina botulínica mediante método endoscópico Bag solicitados desde Agosto de 2012	Se informó por el peticionario que al 16 de octubre de 2013 no se había realizado	CAFESALUD













16		16	Hipertensión Renal	Cita nefrología pediátrica y traslado de EPS negado desde mayo de 2013	Se informó por el peticionaño que no recibió el servicio.	SALUDCOOP
17		75	Con Secuelas de CV Hemorrágico, Neumonia Complicada, Derrame Pleural Izquierdo	Solicitó la entrega de Kit de Succión pos-operatoria	Se informó por el peticionario que el usuario falleció sin la entrega del mismo.	SALUDCOOP
18		42	Desprendimiento De Retina	Requirió cirugía de reparación de desarrollo retinal por fotocoagulación desde agosto de 2011	Se informó por el peticionario que a enero de 2013 no había sido atendido en la referida cita	SALUDCOOP
19		88	Fractura Intertrocantérica De Fémur	Requiere cirugía de Osteosíntesis de cadera desde noviembre 2011	Se informó por el peticionario que la cirugía fue cancelada 3 veces por falta de insumos.	SALUDCOOP
20		17 ME SES	Malformación Arterio-Venosa De Los Vasos Precerebrales Y Sindrome Convulsivo	Solicitó la realización de estudio de videocinedeglución desde agosto de 2013	Desacato a fallo de tutela	CAFESALUD
21		1		No fue atendido en el servicio de urgencias del CAU av. 68 de Bogotá, después de más de 3 horas de espera		SALUDCOOP
22		27	Madre Gestante	El 9/05/2013 se le realizó cesárea para atender parto gemelar. Perdió uno de sus hijos por cuanto en la central de urgencias de Saludcoop en el espinal no contaban con los equipos necesarios para verificar el bienestar fetal de los gemelos		SALUDCOOP
23		27	Lupus Eritomatoso Sistémico	Solicitó cita a Reumatología desde octubre de 2013	Se informó por el peticionario que al 14 de enero de 2014 no había sido atendida	SALUDCOOP
24		57	Enfermedad Coronaria De Un Vaso, Efisema Pulmonar Y Apnea Del Sueño	Solicitó valoración por Neumología y Urología desde marzo de 2012	Se informó por el peticionario que al 6 de julio de 2012 no se le había asignado la cita	SALUDCOOP
25		10	Sindrome Convulsivo Y Apnea Del Sueño	Solicitó control con Neurología Pediátrica.	Informó el peticionario que el usuario no asistió por falta de recursos económicos para desplazarse a la ciudad de Bogotá	SALUDCOOP
26		60	Linfedema	Solicitó Resonancia nuclear magnética de MMII pelvis, rodilla y pié - pc scan de MMII pelvis, rodilla y pie desde mayo de 2013	Se informó por el peticionario que a septiembre de 2013 no había sido atendida	SALUDCOOP
27		79	Hiperplasia De Próstata	Solicitó consulta de Urología y Cirugía Vascular desde enero de 2013	Se informó por el peticionario que a agosto de 2013 no había sido atendido	SALUDCOOP
28				Solicitó cita para control de Neurocirugía desde febrero de 2012	Se informó por el peticionario que demoró 153 días para v ser atendida	SALUDCOOP









29	 4	Parálisis Cerebral Y Retardo De Crecimiento	Informó el peticionario que el usuario no tuvo cubrimiento farmacológico por no entrega oportuna de medicamentos.	Se informó por el peticionario que se desacató el fallo de tutela ID no 84625 del 21 de enero de 2008	CRUZ BLANCA
30	45	Hemorragia Vaginal Y Uterina Anormal	Solicitó cita a Ginecología desde noviembre de 2013	Se informó por el peticionario que al 19 de diciembre de 2013 no había sido atendida en la mencionada cita	SALUDCOOP
31	62	Celulitis De Tronco, Escoliosis Secundaria Y Enfermedad De Parkinson	Requirió cirugía de escoliosis severa desde abril de 2013	Se informó por el peticionario que hasta agosto de 2013 no había sido operado argumentando falta de clínicas en Cúcuta para prestar el servicio.	SALUDCOOP
32	12	Obesidad Y Pubertad Precoz	Solicitó cita con Endocrinólogo pediatra desde noviembre de 2012	Se informó por el peticiónario que 6 meses después no había sido atendida por no suministros de medios de transporte	SALUDCOOP
33	53	Lupus Eritomatoso Sistémico	Requirió Biopsia de tejido sinovial desde octubre de 2012	Se informó por el peticionario que a mayo de 2013 no se había realizado	SALUDCOOP
34	 11 ME SES	Displasia Bilateral De Cadera	Solicitó cita por Ortopedia infantil desde septiembre de 2013	Se informó por el peticionario que a diciembre de 2013 no había sido atendida	CAFESALUD

De esta manera, resulta necesario precisar que de los treinta y cuatro (34) pacientes relacionados en las quejas puntuales, esta Superintendencia tuvo conocimiento previo al Auto No. 329 de 2014 tan sólo de nueve (9) de ellas (Tabla 2). Adicionalmente, es pertinente aclarar que algunos de los afectados, en otras oportunidades, formularon peticiones, quejas o reclamos (PQR), relacionadas con asuntos diferentes a los referidos en el escrito del 15 de septiembre de 2014, por el cual la Corte Constitucional realizó el requerimiento.

De esta manera, los nueve (9) casos conocidos con antelación por esta Superintendencia, fueron gestionados de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, es decir, se dio traslado a la entidad respectiva para que generara la solución de fondo al asunto, como se evidencia en la Tabla 2 que se muestra a continuación, en la columna "Motivo y fecha de cierre":

Tabla 2 - Casos conocidos y tramitados por la SNS antes del requerimiento de la Corte

No.	CODIGO PQR	ID	NUMERO AFECTADO	NOMBRE AFECTADO	ENTIDAD	MOTIVO Y FECHA DE CIERRE
1	CC32473302-010117-1	СС			CAFESALUD	Traslado de la PQR al vigilado el 06/06/2014
2	CC51696557-010314-1	СС			SALUDCOOP	Traslado de la PQR al vigilado el 18/04/2013
3	CC495619-010120-1	СС			SALUDCOOP	Traslado de la PQR al vigilado el 20/05/2014
4	CC19255803-010109-5	СС			SALUDCOOP	Traslado de la PQR al vigilado el 04/07/2013









5	CC43051796-010117-1	СС	CAFESALUD	Traslado de la PQR al vigilado el 20/05/2014
6	CC19255803-010109-7	СС	SALUDCOOF	Traslado de la PQR al vigilado el 10/09/2013
7	RC1099423747-040502-1	RC	CAFESALUD	Traslado de la PQR al vigilado el 14/01/2014
8	CC13069038-040502-1	СС	SALUDCOOF	Traslado de la PQR al vigilado el 14/01/2014
9	CC1101682485-010208-1	СС	SALUDCOOF	Traslado de la PQR al vigilado el 10/02/2014

Sin perjuicio de lo anterior, en ejercicio de las competencias de inspección y vigilancia, la Dirección de Atención al Usuario de la Superintendencia Delegada de Protección al Usuario desplegó actividades de instrucción (Tabla 3), a través de requerimientos de información a las EPS sobre la totalidad de los casos descritos en el documento de 15 de septiembre de 2014:

Tabla 3 - Actuaciones de Inspección y Vigilancia para verificar los hechos

	AFECTADO	ID	EPS	REQUERIMIENTO	GUÍA Y FECHA
1		A TABLE	SALUDCOOP	2-2014-112676	Enviado por correo institucional 11/11/2014
2			SALUDCOOP	2-2014-112676	Enviado por correo institucional 11/11/2014
3		6	SALUDCOOP	2-2014-112676	Enviado por correo institucional 11/11/2014
4			CAFESALUD	2-2014-112675	Envio por correo institucional 11/11/2014
5		100	SALUDCOOP	2-2014-112676	Enviado por correo institucional 11/11/2014
6			SALUDCOOP	2-2014-112676	Enviado por correo institucional 11/11/2014
7			CAFESALUD	2-2014-112675	Envio correo institucional 11/11/2014
8			CAFESALUD	2-2014-109654	RN268675240CO 05/11/2014 2:39:00 p.m.
9		100	CRUZ BLANCA	2-2014-112674	Enviado por correo institucional 11/11/2014
10		- 000	SALUDCOOP	2-2014-109737	RN268675284CO 05/11/2014 2:39:00 p.m.
11		.6	CRUZ BLANCA	2-2014-112674	Enviado por correo institucional 11/11/2014
12			CRUZ BLANCA	2-2014-112674	Enviado por correo institucional 11/11/2014
13			CRUZ BLANCA	2-2014-112674	Enviado por correo institucional 11/11/2014
14			SALUDCOOP	2-2014-112673	Enviado por correo institucional 11/11/2014
15			CAFESALUD	2-2014-109654	RN268675240CO 05/11/2014 2:39:00 p.m.
16		-	SALUDCOOP	2-2014-112673	Enviado por correo institucional 11/11/2014







PROSPERIDAD 1958

FI-PLAN-110810 - V 5

17		SALUDCOOP	2-2014-112676	Enviado por correo institucional 11/11/2014
18		SALUDCOOP	2-2014-112673	Enviado por correo institucional 11/11/2014
19		SALUDCOOP	2-2014-112673	Enviado por correo institucional 11/11/2014
20		CAFESALUD	2-2014-112675	Envio correo institucional 11/11/2014
21		SALUDCOOP	2-2014-112673	Enviado por correo institucional 11/11/2014
22		SALUDCOOP	2-2014-112673	Enviado por correo institucional 11/11/2014
23	(*)	SALUDCOOP	2-2014-109696	RN268675275CO 05/11/2014 2:39:00 p.m.
24		SALUDCOOP	2-2014-109696	RN268675275CO 05/11/2014 2:39:00 p.m.
25		SALUDCOOP	2-2014-112673	Enviado por correo institucional 11/11/2014
26		SALUDCOOP	2-2014-112673	Enviado por correo institucional 11/11/2014
27		SALUDCOOP	2-2014-109696	RN268675275CO 05/11/2014 2:39:00 p.m.
28		SALUDCOOP	2-2014-112673	Enviado por correo institucional 11/11/2014
29		CRUZ BLANCA	2-2014-112674	Enviado por correo institucional 11/11/2014
30		SALUDCOOP	2-2014-112673	Enviado por correo institucional 11/11/2014
31	AT MARK TO A TO	SALUDCOOP	2-2014-112673	Enviado por correo institucional 11/11/2014
32		SALUDCOOP	2-2014-112673	Enviado por correo institucional 11/11/2014
33		SALUDCOOP	2-2014-109696	RN268675275CO 05/11/2014 2:39:00 p.m.
34		CAFESALUD	2-2014-112675	Envio correo institucional 11/11/2014

16.2. En el evento de que los hechos sí se hayan presentado, deberá informar qué acciones fueron adoptadas por el responsable de la inspección, vigilancia y control del sistema de salud, y la fecha de las mismas.

Conforme las actividades de inspección y vigilancia explicadas en el numeral anterior, una vez vencidos los términos para que los vigilados suministraran la información requerida, se evidenció que en la mayoría de los casos no se obtuvo respuesta satisfactoria, por lo que en virtud del numeral 130.7 y 130.12 de la Ley 1438 de 2011, se procedió al traslado de los casos a la Superintendencia Delegada de Procesos Administrativos -DPA- por el presunto incumplimiento de la obligación de reportar la información solicitada por esta Superintendencia.







1159 3

FI-PLAN-110810 - V 5

De otro lado, en relación con los requerimientos de información que fueron oportunamente atendidos por los vigilados, al verificarse que posiblemente se incurrió en conductas que vulneran el Sistema General de Seguridad Social, se remitieron a la Superintendencia Delegada de Procesos Administrativos –DPA- por el presunto incumplimiento en la prestación de servicios de salud, de conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto 1011 de 2006, el artículo 27 de la Ley 1438 de 2011 (modificado por el artículo 116 del Decreto Ley 19 de 2012) y el artículo 125 del Decreto Ley 19 de 2012, tal como se señala en la Tabla 4:

Tabla 4 - Memorando de traslado a la DPA para iniciar investigación administrativa

N -	The consequence of	EPS	MEMORANDO TRASLADO DPA	FECHA
		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
T .		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
		CAFESALUD	3-2014-020318	24/11/2014
T		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
T		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
		CAFESALUD	3-2014-020318	24/11/2014
		CAFESALUD	3-2014-020396	25/11/2014
		CRUZ BLANCA	3-2014-020319	24/11/2014
		SALUDCOOP	3-2014-020305	24/11/2014
		CRUZ BLANCA	3-2014-020319	24/11/2014
		CRUZ BLANCA	3-2014-020319	24/11/2014
Ri File		CRUZ BLANCA	3-2014-020319	24/11/2014
Boyle		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
		CAFESALUD	3-2014-020396	25/11/2014
9.9		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
100		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
		CAFESALUD	3-2014-020318	24/11/2014
		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
100		SALUDCOOP	3-2014-020305	24/11/2014
17		SALUDCOOP	3-2014-020305	24/11/2014
		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
		SALUDCOOP	3-2014-020319	24/11/2014
18		SALUDCOOP	3-2014-020305	24/11/2014
		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
		CRUZ BLANCA	3-2014-020319	24/11/2014
		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
131		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
31.		SALUDCOOP	3-2014-020310	24/11/2014
		SALUDCOOP	3-2014-020305	24/11/2014
		CAFESALUD	3-2014-020318	24/11/2014

16.3. Si con anterioridad a esta providencia no se había realizado ninguna actuación respecto de los casos referidos, deberá informar las razones de esta circunstancia.

Este punto fue resuelto en la respuesta dada al numeral 16.1.







21. Por consiguiente, respecto del caso referido en la nota de prensa de que trata el antecedente núm. 6 de este auto, cuya ocurrencia es incuestionable, dado que ya existe providencia judicial sobre el particular, la Superintendencia presentará, antes del 28 de noviembre de 2014, un reporte en el que: i) de forma detallada, se informe de qué manera la Superintendencia Nacional de Salud, actuó en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control en el caso concreto del hijo de la señora Cielo Peláez y, de no haberlo hecho indicará las razones de esa situación. Así mismo, ii) precisará la estrategia, a corto plazo, que implementará para asegurar que en la EPS Saludcoop, no se vuelvan a presentar prácticas violatorias del derecho a la salud como las que ocuparon la atención del medio periodístico, conforme se dispuso en la consideración núm. 16.7.

Mediante oficio radicado bajo el NURC 1-2014-103206 de 16 de octubre de 2014, la Asesora del Grupo de Atención al Usuario y Servicios Compartidos de la Presidencia de la República, puso en conocimiento de la Superintndencia Nacional de Salud sobre el presunto incumplimeinto del fallo de tutela No. 110014088004-2014-00050-00, proferido por el Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá el de 9 de junio de 2014, a través del cual se tutelaron los derechos fundamentales a la salud, vida, integridad física y protección constitucional especial de la niñez y las personas discapacitadas, del menor Diego Andrés Barajas Peláez, representado por la madre, la señora Cielo Angélica Pelaéz Andrade.

Como consecuencia de lo anterior, mediante oficio radicado NURC 2-2014-106316 de 17 de octubre de 2014 y 2-2014-108329 de 24 de octubre de 2014, el Grupo de Seguimiento a Providencias Judiciales de la Dirección de Atención al Usuario, requirió información al Agente Interventor de SALUDCOOP E.P.S., con el fin de que remitieran todas las gestiones realizadas para dar cumplimiento al fallo de tutela No. 110014088004-2014-00050-00, proferido por el Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., de 9 de junio de 2014. A su vez, mediante oficio NURC 2-2014-106317 de 17 de octubre de 2014, se le informó a la señora Cielo Angélica Pelaéz Andrade, madre del menor Diego Andrés Barajas Peláez, sobre las gestiones realizadas en virto de su caso.

Con posterioridad, SALUDCOOP E.P.S., mediante oficio NURC 1-2014-109310 de 31 de octubre de 2014 dio respuesta al requerimiento formulado, manifestando que la "EPS ha garantizado la prestación de los servicios del Plan Obliatorio de Salud requeridos por el paciente, tales como el suministro de medicamentos y consulta médica especializada según lo ordenado por los médicos tratantes". En ese orden, mediante NURC 2-2014-116036 de 18 de noviembre de 2014, se puso en conocimiento a la señora Cielo Angélica Pelaéz Andrade, madre del menor Diego Andrés Barajas Peláez, de la respuesta dada por la EPS y se le solicitó informar de manera puntual los servicios que han sido negados por la EPS, con algunos detalles de especial relevancia para verificar los hechos denunciados por la prensa (se anexan los soportes de la respuesta dada por la EPS). Una vez se reciba respuesta por parte de la señora Peláez se adelantarán las gestiones necesarias para determinar la procedencia de iniciar un proceso administrativo sancionatorio.

II. PLAN DE ACCIÓN







6

FI-PLAN-110810 - V 5

En los numerales 16.4 a 16.7 del Auto 329/14, la Corte Constitucional ordena la implementación de un *plan de acción* a corto plazo, con el fin de que no se vuelvan a presentar las conductas lesivas de los derechos de los usuarios, similares a las que fueron descritas en la intervención ciudadana del 15 de septiembre de 2014.

Según lo señalado en el Auto 329 de 2014, el plan de acción debe incluir indicadores de resultado que permitan medir la efectividad de las acciones adelantadas y en su proceso de construcción, deben participar los actores involucrados como aseguradores y asociaciones de pacientes y usuarios y además, debe convocarse a la Defensoría del Pueblo para que intervenga en defensa del derecho fundamental a la salud de toda la comunidad.

El texto literal de los numerales 16.4 a 16.7 es el siguiente:

"16.4 El plan de acción, a corto plazo, que implementará para que en las EPS involucradas en los hechos que motivan esta providencia y en su red de prestadores, se prevenga la repetición de conductas lesivas a los derechos (sic) usuarios similares a los que fueron descritos en la intervención ciudadana de 15 de septiembre de 2014.

16.5 Este plan deberá constituirse solamente si la Superintendencia confirma la ocurrencia de alguno de los treinta y cinco (35) casos, en los términos de la consideración 16.1 de este proveído.

16.6 El plan de acción deberá incluir los indicadores de resultado que, en el corto plazo, permitan medir la efectividad de las actividades desarrolladas, sin perjuicio que la Superintendencia solicite al Ministerio de Salud la expedición de nuevas medidas regulatorias para garantizar, como mínimo, la efectividad de los derechos de los asegurados por Saludcoop, Cafesalud y Cruz Blanca.

16.7 En el proceso de construcción del plan deberá garantizarse la participación efectiva (art. 2 C.P.) de los actores involucrados (aseguradoras, prestadores, asociaciones de pacientes y usuarios), además deberá convocarse a la Defensoría del Pueblo para que intervenga en defensa del derecho fundamental a la salud de toda la comunidad."

En consideración a lo anterior, la Superintendencia Nacional de Salud inició el proceso de construcción del plan de acción, realizó la socialización respectiva y concluyó con una propuesta, sobre lo cual se informará en los siguientes literales del documento.

A. Proceso de construcción del plan de acción

En consideración a lo anterior, una vez la Superintendencia Nacional de Salud conoció del Auto 329 de 2014, procedió en primera medida, a través de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario, a revisar y analizar los casos reportados por el ciudadano William Arturo Vizcaíno Tovar.







A partir de una primera revisión, y teniendo en cuenta las quejas presentadas por los usuarios, se propusieron como presuntas conductas reiteradas que vulneran los derechos de los afiliados, las siguientes:

- 1. Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general
- 2. Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada
- 3. Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS
- 4. Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC
- 5. Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos

Con fundamento en estos motivos, en la semana del 10 al 14 de noviembre de 2014, se dio inicio a la etapa de construcción del plan de acción con las EPS involucradas (Saludcoop, Cruz Blanca y Cafesalud), las asociaciones de usuarios y de pacientes, y la Defensoría del Pueblo. Los convocados, a través del diligenciamiento de una matriz, debían proponer acciones e indicadores para prevenir la ocurrencia de las conductas. La participación se llevó a cabo así:

1. De las EPS:

- 1.1 Cruz Blanca: Con el NURC 2-2014-114420 se remitió a la EPS el formato de Plan de Acción que debía diligenciar con el fin de que propusiera acciones tendientes a evitar que las conductas descritas en el Auto 329 de 2014 se repitan en el futuro. La EPS CRUZ BLANCA mediante NURC 1-2014-115146 envió respuesta, la cual sirvió como insumo para construir la Matriz Única de Plan de Acción.
- 1.2 Cafesalud: Con el NURC 2-2014-114422 se remitió a la EPS el formato de Plan de Acción que debía diligenciar con el fin de que propusiera acciones tendientes a evitar que las conductas descritas en el Auto 329 de 2014 se repitan en el futuro. La EPS CAFESALUD mediante NURC 1-2014-115145 envió respuesta, la cual sirvió como insumo para construir la Matriz Única de Plan de Acción.
- 1.3 Saludcoop EPS. Con el NURC 2-2014-114419 se remitió a la EPS el formato de Plan de Acción que *debía diligenciar con el fin de que propusiera acciones tendientes a evitar que las conductas descritas en el Auto 329 de 2014 se repitan en el futuro. La EPS SALUDCOOP mediante NURC 1-2014-115147 envía respuesta 115145 envió respuesta, la cual sirvió como insumo para construir la Matriz Única de Plan de Acción.

2. De las asociaciones de usuarios y de pacientes

Mediante comunicaciones radicadas con NURC 2-2014-113125 a 2-2014-114318, remitidas por correo electrónico, se solicitó a la comunidad su aporte en relación con la construcción del plan de acción al que se hace mención en el presente documento, en los siguientes términos:

"Cordial Saludo.





siquientes aspectos:



FI-PLAN-110810 - V 5

En cumplimiento del auto NO. 329 proferido por la Corte Constitucional el 21 de octubre de 2014, esta Superintendencia se encuentra construyendo un plan de acción para ser ejecutado por CAFESALUD EPS, CRUZ BLANCA EPS y SALUDCOOP EPS con el propósito de que no se vuelvan a presentar prácticas violatorias del derecho a la salud, en especial, respecto de los

Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general	
Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada	
Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS	
Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en trámite ante el CTC	6
Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos	

En tal sentido, en esta oportunidad acudo a su colaboración para que juntos construyamos el citado plan de acción y, de esta manera, la comunidad quien tiene plenamente identificada la realidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuya en el planteamiento de soluciones.

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional otorgó plazo para la entrega hasta el próximo 27 de noviembre, solicito su mayor atención para que envíe su propuesta de plan de acción sólo en el formato que se anexa, hasta el 14 de noviembre de 2014 a las 5:00 p.m. y al correo electrónico jdiaz@supersalud.gov.co".

De los 1.194 correos electrónicos enviados, 10 respuestas no anexaron el formato solicitado; sin embargo, en ellas manifestaron inquietudes, opiniones o solicitud de aclaraciones frente a la información requerida (plan de acción), las cuales fueron atendidas por la Delegada para la Protección al Usuario.

En ese contexto, a la fecha (aún después del plazo establecido que fue el 14 del presente mes y año), sólo han dado respuesta en el formato solicitado: i) el Instituto Departamental de Salud de Nariño; ii) Jenny Alejandra Castillo Martínez jennyalejacastillo@gmail.com (quien de acuerdo con la hoja de datos generales suscribe el plan como Saludcoop EPS); iii) Unidad de Servicios de Salud de La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y; iv) Cleotilde Varela de Aristizábal (Asociación De Usuarios De Saludcoop Cali). Las anteriores respuestas se consolidan en documento anexo.

3. De la Defensoría del Pueblo

Mediante el oficio 2-2014-114523 del 11 de noviembre de 2014 y 2-2044-116746 del 20 de noviembre de 2014, se informó al Defensor del Pueblo sobre la construcción del plan de acción, con el fin de que participara en el mismo.

Mediante oficio 1-2014-116287 del 19 de noviembre de 2014 y posteriormente mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2014, el Defensor Delegado para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad, informó que "la intervención de la entidad debe darse una vez conocido el plan de acción elaborado por los autores involucrados y no participar en la elaboración del mismo. Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido dicho plan, la







Defensoría no puede emitir concepto respecto si el mismo está acorde con los derechos de los usuarios en salud." 🗻

En consideración a lo anterior, esta Superintendencia procederá a remitir a la Defensoría del Pueblo el plan de acción, una vez se encuentre definido con las respectivas EPS.

B. Definición del plan de acción

Una vez agotada la etapa de participación en la construcción del plan descrita en el punto anterior, se procedió a consolidarlo, teniendo en cuenta los aportes realizados por cada una de las EPS involucradas y por las asociaciones de usuarios y de pacientes.

Para el efecto, se anexa el plan de acción, en el cual se pueden verificar las actividades a desarrollar por los actores involucrados en el presente asunto, con el fin de prevenir la ocurrencia de las 5 conductas descritas anteriormente, con los respectivos indicadores y responsables, al cual se le hará seguimiento trimestral por parte de la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional.

El documento será remitido a la Defensoría del Pueblo para que se pronuncie sobre lo allí indicado.



ANEXOS

765

Anexos Capítulo "I. CASOS PRESENTADOS POR EL CIUDADANO VIZCAÍNO TOVAR ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL EL 15 DE SEPTIEMBRE Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2014"



PROSPERIDAD PARA TODOS

OFI14-00100180 / JMSC 50001 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Bogotá D.C. miércoles, 15 de octubre de 2014

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Por favor at contestar cite este número: NURC:1-2014-103206

Fecha:

16/10/2014 03:27:37 p.m.

Folios:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Destinatario: Despacho Del Superintendente

SUPERINTENDENTE DE SALUD SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

GUSTAVO ENRIQUE MORALES COBO

Carrera 7 No. 32-12 Ciudadela San Martin Torrre Norte piso 3 Local 323 Bogotá

Asunto: DPG14-00035376 Traslado derecho de petición y reclamo recibido a través de la página web de la Presidencia, por no cumplir Acción de Tutela para la atención integral de niño discapacitado de familia de bajos recursos.

Respetado Doctor:

Doctor

De manera atenta, le informo que hemos recibido la comunicación citada en el asunto. la cual fue remitida por el señor

quien hizo remisión del artículo de prensa adjunto, publicado el día 14 de octubre de 2014, sobre el caso del hijo de la señora Cielo Peláez.

Por considerar, que se trata de un asunto relacionado con las funciones de la entidad que usted dirige, doy traslado del mismo para lo de su competencia, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Por favor responda al peticionario e infórmenos en copia citando el número de nuestro oficio.

Cordialmente.

SANDRA CATALINA JIMENEZ SANABRIA

Asesora Grupo de Atención al Usuario y Servicios Compartidos

Adjunto: Lo enunciado DPG14-00035376, en tres (03) folios

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PBX (57 1) 562 9300 Código Postal 111711 www.presidencia.gov.co

ll lily.







Correspondencia de origen externo

Documento

Asunto:

Peticiones Solicitudes Queias y Reclamos

Codigo de Registro:

DPG14-00035376

Fecha de Registro:

14/10/2014

Número de Origen:

948708841

Fecha documento:

14/10/2014

Grado de Reserva:

Ordinaria

Prioridad:

Urgente

Medio de Recepción:

Página Web

Tipo:

Derecho de Petición otra El

Copia:

1

Destinatario

Nombre:

Presidencia De La Republica,,

Area:

Despacho del Subdirector de Departamento

Emisores

Nombre

Institución

DEL VECCHIO DACONTE, ALBERONI

No Registra Institución - No Registra

Resumen

Queia

La lucha de Cielo y su hijo contra Saludcoop

El fallo del Juzgado Cuatro Penal Municipal ordenó el arresto del representante de la EPS y el pago de una multa por

poner en riesgo la vida de un niño discapacitado.

Cielo Peláez tiene un hijo de siete años que padece cinco enfermedades mentales desde que nació, las cuales amenazan con arrebatarle la vida. Una falta de oxígeno fue la que originó la epilepsia, la parálisis cerebral y la enfermedad que más miedo ha causado: la hidrocefalia. David no habla, no camina. Como dice su mamá, "se la pasa sentadito y acostadito en la cama". Su madre y los médicos aún tienen la esperanza de que se recupere. Para lograrlo necesita terapias de lunes a viernes, de 8:00 a 11:00 a.m., algo difícil para quien no tiene dinero.

Su familia confiaba en que la EPS Saludcoop le daría un respiro a la vida del pequeño. "Para nosotros era muy complicado llevarlo en Transmilenio. A veces no tenlamos plata para los pasajes. Además, era muy complicado transportarlo. Como no se puede mover, también necesitaba pañales todos los días, y eso es muy caro para nosotros", dice Cielo.

Lo más urgente era que la EPS les entregara pañales desechables, pañitos húmedos, crema de benjul, colchón antiescaras (costras) y un servicio de transporte para las terapias. Por eso, a finales de junio de este año, Cielo decidió interponer una acción de tutela en la que solicitaba la protección de los derechos fundamentales a la vida, la salud y la fintegridad física, así como a la protección constitucional especial de la niñez y las personas discapacitadas. El 9 de julio, el juzgado falló a su favor y ordenó a Saludcoop que proporcionara todo lo que David necesitaba.

Jimenez Sanabria, Sandra Catalina

U∈Grupo de Atención al Usuario y Servicios

'414/10/2014 01:25:27 p.m.

2. Porras Montañez, Javier Ricardo

di Grupo de Alención al Usuario y Servicios

314/10/2014 01:25:27 p.m.

'eso es un papel, no tiene ninguna validez'", cuenta la madre del menor Correspondencia Precedente

No registra

Correspondencia Derivada

No registra

STA NO PUEDER LA PAZ QUE LOS COLOMBIANOS AÑORAMOS

Fecha: 14/10/2014

NOTICIAS	OPINIÓN	ECONOMÍA	DEPORTES	ENTRETENIMIENTO	VIVIR	TECNOLOGÍA
COMPARTIDO					l .	
349		ng Finit				
151		-4				
179						
0			,			

PUBLICIDAD

Inicio Agoticias » Bogotá » La lucha de Cielo y su hijo contra Saludcoop



INSERTAR



UN CUPÓN POR PERSONA, VÁLIDO PARA USUARIOS NUEVOS

BOGOTÁ 14 OCT 2014 - 6:19 AM

La EPS desacató fallo, pese a que la maneja el Estado

La lucha de Cielo y su hijo contra Saludcoop

El fallo del Juzgado Cuatro Penal Municipal ordenó el arresto del representante de la EPS y el pago de una multa por poner en riesgo la vida de un niño discapacitado.

Por: Santiago Valenzuela







Vea más de Bogotá

HACE 40 MIN

Incierto comienzo de pico y placa para buses en Bogotá

HACE 2 HORAS

Plantón en la U. Distrital tras violación de estudiante en instalaciones del plantel

Cielo Peláez y su hijo esperan que la orden de la justicia a NOSHINOSCOP BEOBINHOME TOFFO DOMINACTO EBORTOS TOFFINTRETENIMIENTO

TECNOLOGÍA VIVIR

Versiones

COMPAGNICIE De la écuación de siete años que padece cinco enfermedades mentales desde que nació, las cuales 24Qamenazan con arrebatarle la vida. Una falta de oxígeno fue la que originó la epilepsia, la parálisis cerebral y la 15]enfermedad que más miedo ha causado: la hidrocefalia. David no habla, no camina. Como dice su mamá, "se la 179 pasa sentadito y acostadito en la cama". Su madre y los n médicos aún tienen la esperanza de que se recupere. Para lograrlo necesita terapias de lunes a viernes, de 198:00 a 11:00 a.m., algo difícil para quien no tiene dinero.



Impresa (Descargue el PDF)

Su familia confiaba en que la EPS Saludcoop le daría un respiro a la vida del pequeño. "Para nosotros era muy complicado llevarlo en Transmilenio. A veces no teníamos plata para los pasajes. Además, era muy complicado transportarlo. Como no se puede mover, también necesitaba pañales todos los días, y eso es muy caro para nosotros", dice Cielo.





Windows phone

Suscripciones

impreso

362

ejemplares

POR UN AÑO



Para buscar asesoría que le ayudara a solucionar el problema de su hijo, Cielo fue hasta el punto de atención Por el Derecho a la Salud de Tunjuelito, un nuevo espacio que hace parte de un programa gratuito de la Secretaría de Salud, que tiene como objetivo acompañar a las personas de escasos recursos en estas batallas jurídicas contra el incumplimiento de las EPS.

Lo más urgente era que la EPS les entregara pañales desechables, pañitos húmedos, crema de benjuí, colchón antiescaras (costras) y un servicio de transporte para las terapias. Por eso, a finales de junio de este año, Cielo decidió interponer una acción de tutela en la que solicitaba la protección de los derechos fundamentales a la vida, la salud y la integridad física, así como a la protección constitucional especial de la niñez y las personas discapacitadas. El 9 de julio, el juzgado falló a su favor y ordenó a Saludcoop que proporcionara todo lo que David necesitaba.

De inmediato, y con el fallo en mano, Cielo fue hasta la EPS, donde la respuesta fue negativa. "Cuando llegué me dijeron que lo radicara en el buzón de correspondencia y esperara 48 horas para que un médico me diera la aprobación. Decían que sólo los médicos podían autorizarlo. Obviamente reclamé, pero no sirvió de nada y



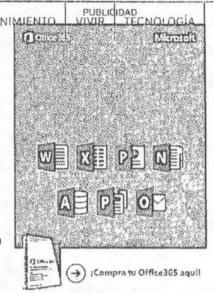
me dijeroh: 'eso es un papel, no tiehe ninguna validez''', NOTICIAS OPINION ECONOMÍA DEPORTES ENTRÉTENIMIENTO Cuenta la madre del menor.

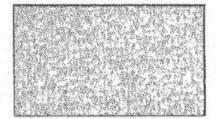
compartigomo no sabía qué más hacer, llamó a su abogado, quien le sugirió interponer un recurso de desacato. El 349 pasado 29 de agosto, el Juzgado Cuarto Penal falló a su favor: "No hay excusa alguna para que la EPS no cumpla 151la sentencia de la tutela, bien por caso fortuito, fuerza 17d mayor o imposibilidad jurídica o fáctica, aspectos que de ninguna manera se están argumentando ni O demostrando, lo que indica que Saludcoop EPS debe 19 cumplir cabalmente las obligaciones ordenadas en el fallo 9 de julio del presente año", decía la sentencia, y INSERTAPagregaba que "Saludcoop demuestra pleno desinterés en el cumplimiento del fallo aquí adoptado".

> El juzgado decidió, entonces, sancionar al representante legal de la EPS, Guillermo Enrique Grosso Sandoval, con 20 días de arresto en La Picota. A Saludcoop le impuso una multa de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes y le ordenó cumplir con los requerimientos de David. Además, remitió copias del proceso a la Fiscalía "para que investigue la posible conducta de fraude a resolución judicial" y le solicitó a la Superintendencia de Salud que "realice investigaciones administrativas y, de ser posible, tomen los correspondientes correctivos contra Saludcoop EPS".

Para el tribunal es claro que este es un caso de desacato, de acuerdo con lo planteado en el decreto 2591 de 1991. Además, señala que la EPS no ejerció su derecho a la defensa. Pasaron 79 días en los que Saludcoop guardó silencio ante el Juzgado. "No se concibe cuál fue la razón del incumplimiento total del fallo, pues téngase en cuenta que es un niño que le aquejan las patologías de hidrocefalia, parálisis cerebral, epástica, DVP, epilepsia, amaurosis bilateral y retraso global del desarrollo, patologías graves y complejas que lo postran en un alto grado de discapacidad".

Durante los últimos meses la travesía de Cielo le ha dejado como saldo una hernia. David pesa 28 kilos y, como su esposo trabaja en el día, a ella le toca encargarse del cuidado del niño: lo carga, lo baña, lo lleva a las terapias en Transmilenio desde Perdomo Alto, en Ciudad Bolívar. Sin embargo, a medida que el menor crece, se hace más difícil su atención, especialmente por estos días, ya que hay algo que no le permite hacer





cosas con la misma agilidad: Cield tiene seis meses de NOTICIAS OPINIÓN ECONOMIA DEPORTES ENTRETENIMIENTO VIVIR TECNOLOGÍA

Superintendencia de Salud, tras encontrar graves
349 inconsistencias administrativas y financieras. Según las investigaciones, en menos de 15 años, su gerente, Carlos 151 Palacino, logró que la empresa moviera \$2,5 billones al 170 año y tuviera más de 4 millones de usuarios. Sin embargo halló que la entidad destinó dinero que debía 0 invertir en salud a otros asuntos alejados de su misión.

19 Lo paradójico en el caso de Cielo y su hijo David es que, a

**SERTA-Pesar de que la EPS está intervenida y controlada por
una entidad estatal, no atienda a tiempo las decisiones
judiciales. Por eso, Saludcoop debe cumplir cuanto antes
las solicitudes de Cielo Peláez para la atención médica
de su hijo.

svalenzuela@elespectador.com

@santiagov72

inserte esta nota en su página

TAGS: Enfermedades Mentales Saludcoop niño discapacitado arresto del representante de Saludcoop fallo contra Saludcoop

179 151 0

19 COMPARTIR MENVIAR MINIMERIMIR

Temas de su interés







Para responder a este documento, favor citar este número: 2-2014-106316

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: 2-2014-106316

Fecha 17/10/2014 06:03 p.m.

Origon

Origen Direccion De Atencion Al Usuario

Destino SALUDCOOP EPS

Copia

Bogotá D.C

Doctor:

Guillermo Enrique Grosso Sandoval

Agente Especial Interventor
SALUDCOOP EPS
AV 13 109 20
BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL

Referencia:

ACCIÓN DE TUTELA Y DESACATO - CIELO ANGÉLICA PELÁEZ ANDRADE EN REPRESENTACIÓN DE ANDRÉS BARAJAS PELÁEZ

Referenciado:

Respetado Doctor:

De manera atenta me permito informarle, que esta Superintendencia mediante comunicación de fecha 14 de octubre de 2014, tuvo conocimiento i) del presunto incumplimiento por parte de SALUDCOOP EPS, respecto del fallo de tutela proferido por el Juzgado 4 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., dentro de la acción constitucional interpuesta por la señora CIELO ANGÉLICA PELÁEZ ANDRADE (C.C. No. 1.024.467.564) en representación de su menor hijo ANDRÉS BARAJAS PELÁEZ, para la prestación integral de los servicios en salud requeridos por el mismo, para atender las patologías de "HIDROCEFALIA, PARÁLISIS CEREBRAL ESPÁSTICA, DVP, EPILEPSIA, AMAUROSIS BILATERAL y RETRASO GLOBAL DEL DESARROLLO" que lo aqueja. Y ii) del fallo del desacato interpuesto por la accionante contra la entidad que usted representa, por el incumplimiento el señalado fallo de tutela, en el cual se ordenó arresto y multa por encontrarse demostrado que no se le dio el tratamiento integral solicitado por el menor, dentro del término establecido por el juez constitucional.

Al respecto, es preciso señalar que en virtud de lo dispuesto en el Capítulo Octavo del Título I de la Circular Única de esta Superintendencia, los actores del sistema general de seguridad social en salud deben dar cabal cumplimiento a las sentencias que profieran las autoridades judiciales y adoptar, de manera inmediata las gestiones administrativas para que se garantice la prestación de los servicios médico-asistenciales, medicamentos, procedimientos e intervenciones que hayan sido

ordenados por los Jueces de la República.

Siguiendo con el anterior derrotero, y amén del probado incumplimiento por parte el juez de conocimiento, solicito remita en el término improrrogable de cinco (5) días hábiles luego del recibo del presente oficio, los soportes correspondientes a lo ordenado por señalado despacho judicial de conformidad con los hechos expuestos, so pena de incurrir en una conducta vulneradora del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Derecho a la Salud, en los términos del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011.

Cordialmente.

Alvaro Samuel Arias Acuna

Coordinador Grupo De Seguimiento A Providencias Judiciales

Elaboró:

ALVARO SAMUEL ARIAS ACUNA 17/10/2014

Revisó:

ALVARO SAMUEL ARIAS ACUNA

ALVARO SAMUEL ARIAS ACUNA con comentario: ok.asaa

Responsable Alvaro Samuel Arias Acuna

Fecha

17/10/2014

Radicación:

Número guía: RN261947819CO Fecha guía: 21/10/2014 12:42:00 p.m. Responsables Alvaro Samuel Arias Acuna

que han revisado:





Para responder a este documento, favor citar este número: 2-2014-108329

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: 2-2014-108329

Fecha

24/10/2014 02:04 p.m.

SALUDCOOP EPS

Folios

/ IIIOAOO:

Origen Destino

Direccion De Atencion Al Usuario

Copia

Doctor

Bogotá D.C

Guillermo Enrique Grosso Sandoval

Agente Especial Interventor SALUDCOOP EPS AV 13 109 20 BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL

Referencia:

SOLICITUD DE INFORMACION

Referenciado:

1-2014-103206

Respetado Doctor:

De manera atenta me permito informarle, que esta Superintendencia mediante el NURC 1-2014-103206, tuvo conocimiento acerca del fallo de tutela proferido por el JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., en contra de SALUDCOOP EPS, dentro de la acción constitucional impetrada por la señora CIELO PELAEZ, en representación de su hijo.

Al respecto, es preciso señalar que en virtud de lo dispuesto en el Capítulo Octavo del Título I de la Circular Única de esta Superintendencia, los actores del sistema general de seguridad social en salud deben dar cabal cumplimiento a las sentencias que profieran las autoridades judiciales y adoptar, de manera inmediata las gestiones administrativas para que se garantice la prestación de los servicios médico-asistenciales, medicamentos, procedimientos e intervenciones que hayan sido ordenados por los Jueces de la República.

Por lo anterior, solicito remita en el término improrrogable de cinco (5) días hábiles luego del recibo del presente oficio, los soportes correspondientes al cumplimiento del citado fallo respecto a las terapias que se deben autorizar y realizar a favor del menor, suministro de pañales desechables, pañitos húmedos, crema antiescaras, colchón antiescaras y servicio de transporte para que asista a sus terapias programadas, so pena de incurrir en una conducta vulneratoria del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Derecho a la Salud, en los términos del artículo 130 de la Ley 1438 de



Cordialmente,

Alvaro Samuel Arias Acuna

Coordinador Grupo De Seguimiento A Providencias Judiciales

Elaboró: Revisó: Melissa Alvarez Carvajal 23/10/2014

ALVARO SAMUEL ARIAS ACUNA

ALVARO SAMUEL ARIAS ACUNA con comentario: ok.asaa

Responsable Alvaro Samuel Arias Acuna

Fecha

24/10/2014

Radicación:

Número guía: RN269899629CO Fecha guía: 07/11/2014 11:25:00 a.m.

Responsables Alvaro Samuel Arias Acuna

que han revisado:





Para responder a este documento, favor citar este número: 2-2014-106317

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: 2-2014-106317

Folios

17/10/2014 06:07 p.m. Anexos:

Origen

Destino

Direccion De Atencion Al Usuario Cielo Angélica Peláez Andrade

Copia

Señora:

Bogotá D.C

Cielo Angélica Peláez Andrade Tv 73D Bis 69 26 Sur Perdomo Alto BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL

Referencia:

RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO - TUTELA DIEGO ANDRÉS

BARAJAS PELÁEZ

Referenciado:

Respetada Señora:

En atención a la comunicación de fecha 14 de octubre de 2014, mediante la cual puso en conocimiento de esta Superintendencia el presunto incumplimiento por parte de SALUDCOOP EPS, respecto del fallo de tutela proferido por el Juzgado 4 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., dentro de la acción constitucional por usted impetrada a favor de su menor hijo DIEGO ANDRÉS BARAJAS PELÁEZ, en atención a la no prestación de los servicios integrales en salud requeridos por el mismo, necesarios para atender las patologías de "HIDROCEFALIA, PARÁLISIS CEREBRAL ESPÁSTICA, DVP, EPILEPSIA, AMAUROSIS BILATERAL y RETRASO GLOBAL DEL DESARROLLO" que lo aqueja, de manera muy atenta me permito informarle, que se requirió a la señalada EPS mediante NURC 2-2014-106316, para que informe sobre los hechos por usted expuestos, otorgándose para tal efecto el término perentorio de cinco (5) días hábiles luego de la recepción del oficio.

Una vez vencido el término descrito en precedencia, esta entidad actuará según las competencias asignadas en el Decreto 2462 de 2013.

Cordialmente.

Alvaro Samuel Arias Acuna

Coordinador Grupo De Seguimiento A Providencias Judiciales

Elaboró: ALVARO SAMUEL ARIAS ACUNA 17/10/2014

Revisó: ALVARO SAMUEL ARIAS ACUNA

ALVARO SAMUEL ARIAS ACUNA con comentario: OK.ASAA

Responsable ALVARO SAMUEL ARIAS ACUNA

Fecha 17/10/2014

Radicación:

Número guía: RN261947822CO
Fecha guía: 24/11/2014 02:47 p.m.
Responsables Alvaro Samuel Arias Acuna

que han revisado:





Para responder a este documento, favor citar este número: 2-2014-108330

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: 2-2014-108330

echa 24/10/2014 02:05 p.m.

Folios Anexos:

Origen Direccion De Atencion Al Usuario
Destino Presidencia De La República

Copia

Señores

Presidencia De La República
CI 7 6 54
BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL

Referencia:

Bogotá D.C

CIELO PELÁEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO

Referenciado:

1-2014-103206

Respetados Señores:

En atención a la petición radicada bajo el NURC 1-2014-103206, mediante la cual se puso en conocimiento de esta Superintendencia el presunto incumplimiento de CAPITAL SALUD EPS-S, al fallo de tutela relacionado con la prestación de los servicios de salud al menor, hijo de la señora CIELO PELÁEZ, respecto de las terapias que se deben autorizar y realizar a su favor, suministro de pañales desechables, pañitos húmedos, crema antiescaras, colchón antiescaras y servicio de transporte para que asista a sus terapias programadas, de manera atenta me permito presentar las siguientes consideraciones:

Bajo el NURC 2-2014-108329 esta Superintendencia requirió a CAPITAL SALUD E.P.S-S., con el propósito que se pronuncie respecto de los hechos expuestos por usted, otorgándose para tal efecto el término perentorio de cinco (5) días hábiles luego de la recepción del oficio. Una vez vencido el término descrito en precedencia, esta entidad actuará según las competencias asignadas en el Decreto 2462 de 2013.

Finalmente, en virtud de lo establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitar que allegue copia del fallo de tutela a esta Coordinación, con el fin de que se pueda actuar según las competencias asignadas a esta entidad.

Cordialmente.

Alvaro Samuel Arias Acuna Coordinador Grupo De Seguimiento A Providencias Judiciales

Elaboró: Melissa Alvarez Carvajal 23/10/2014 Revisó: ALVARO SAMUEL ARIAS ACUNA SaludCoop

Origen:

Bogotá D.C., 29 de Octubre de 2014 DNAU- PQRS-CR-4498

Señor(a): Superintendencia Nacional de Salud Alvaro Samuel Arias Acuña Coordinador Grupo de Seguimiento Bogotá - Cundinamarca

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: NURC:1-2014-109310

31/10/2014 3:25:55 p.m. Folios: 3 Anexos: 0

SALUDCOOP E P.S. Destinatario: Direccion De Atencion Al Usuario

> Nurc: 22014106316 Referencia: PQRS-CR-4498

Reciba en nombre de SaludCoop E.P.S un cordial saludo, En respuesta al Derecho de Petición radicado en nuestras oficinas, en el que solicita la prestación integral de servicios de salud para la señora Cielo Angelica Peláez en representación de su hijo Andres Barajas Peláez identificado con Nip. 1021514007, nos permitimos informarle lo siguiente:

Una vez verificado el caso y de acuerdo con los registros clínicos, la EPS ha garantizado la prestación de los servicios del Plan Obligatorio de Salud requeridos por el paciente, tales como suministro de medicamentos y consulta médica especializada según lo ordenado por los médicos tratantes. Como se describe a continuación:

Solicitud	Estado Solicitud	Fecha	Medicamento /: Procedimiento	Estado Autorización
10589820	Aprobada	9/30/2014	TRASLADO TERRESTRE CONVENCIONAL PARA CITAS AMBULATORIAS (NO ES AMBULANCIA)	Aprobada
10532136	Aprobada	9/17/2014	PAÑAL DESECHABLE TALLA S (UND) [UNIDAD] (AP)	Aprobada
10532136 Aprobada 1		10/17/2014	PAÑAL DESECHABLE TALLA SE (UND) [UNIDAD] (AP)	Aprobada
10522272	Aprobada	9/16/2014	PAÑITOS HUMEDOS (UND) [UNIDAD] (AP)	Aprobada

Solicitud	Estado Solicitud	Fecha	Medicamento / Procedimiento	Estado Autorización
10522272	Aprobada	10/16/2014	PAÑITOS HUMEDOS (UND) [UNIDAD] (AP)	Aprobada
10477744	Aprobada	bada 9/05/2014 TRASLADO TERRESTRE CONVENCIONAL PARA CITA AMBULATORIAS (NO ES AMBULANCIA)		Aprobada
10435991	0435991 Aprobada 8/29/2014		TRASLADO TERRESTRE CONVENCIONAL PARA CITAS AMBULATORIAS (NO ES AMBULANCIA)	Aprobada
10432077	Aprobada	8/27/2014	COLCHON ANTIESCARAS	Aprobada

EPS EN LÍNEA: Para todo el país 01 8000 12 00 96. En Bogotá 651 10 00 www.saludcoop.coop



Solicitud	Estado Solicitud	Fecha	Medicamento / Procedimiento	Estado Autorizaci ón
10522272	Aprobada	10/16/2014	PAÑITOS HUMEDOS (UND) [UNIDAD] (AP)	Aprobada
10477744	Aprobada	9/05/2014	TRASLADO TERRESTRE CONVENCIONAL PARA CITAS AMBULATORIAS (NO ES AMBULANCIA)	Aprobada
10435991	Aprobada	.8/29/2014	TRASLADO TERRESTRE CONVENCIONAL PARA CITAS AMBULATORIAS (NO ES AMBULANCIA)	Aprobada
10432077	Aprobada	8/27/2014	COLCHON ANTIESCARAS	Aprobada
7175534	1		SILLA DE RUEDAS ESTANDAR SEGUN FICHA TECNICA PARA NIÑOS	Aprobada
6894506	1		ENTRENADOR PEDIATRICO DE MARCHA CON MARCO PLEGABLE EN ALUMINIO, AJUSTABLE EN ALTURA, RUEDAS DE CAUCH	Aprobada

Número Autorización	Tip y Num	Fecha y Hora Digitación	Estado	Procedimiento(s)
123891306	Registro Civil - NIP 1021514007	9/9/2014 10:10:31 AM	APROBADA	*TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD *TERAPIA OCUPACIONAL, SESION *TERAPIA DEL LENGUAJE, SESION *PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA *PSICOTERAPIA FAMILIAR
				.' POR PSICOLOGIA
124964143	Registro Civil - NIP 1021514007	9/25/2014 10:11:23 AM	APROBADA	*CARBAMAZEPINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA *TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMÍNO TRANSFERASA [TGO-AST] *TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFE-RASA [TGP ALT] * *MEDICINA FISICA CONTROL *NEUROLOGIA PEDIATRICA CONTROL *HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA,
				*ELECTROENCEFALOGRAM/ COMPUTARIZADO



Número Autorización	Tip y Num	Fecha y Hora Digitación	Estado	Procedimiento(s)
126294720	Registro Civil - NIP 1021514007	10/17/2014 9:08:41 AM	APROBADA	*TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD *TERAPIA OCUPACIONAL, SESION *TERAPIA DEL LENGUAJE, SESION *PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POF PSICOLOGIA *PSICOTERAPIA FAMILIAF POR PSICOLOGIA
125724320	Registro Civil - NIP 1021514007	10/7/2014 4:16:03 PM	CAPITADA	*Consulta de odontologia para TRATAMIENTO DE ODONTOPEDIATRIA

Presentamos excusas por los inconvenientes que se puedan haber generado, nos encontramos gestionando nuevos cambios y lineamientos dentro de la Institución, con el fin de garantizar oportunidad y calidad en los servicios de nuestros usuariós.

Esperamos haber dado solución a su requerimiento y le expresamos nuestro agradecimiento por permitirnos seguir mejorando. Nuestro objetivo es siempre atender a nuestros usuarios con oportunidad y calidad.

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida a través de nuestra línea de atención al usuario al teléfono 6446100 en Bogotá, a nivel nacional a la línea 018000 120096 donde le atenderemos los 7 días de la semana las 24 horas del día, o en nuestra página web www.saludcoop.coop. Recuerde que nuestra línea para solicitud de citas es el 6514000.

Cordialmente,

Dirección Nacional De Atención Al Usuario

Elaboró: Mpenagosp

Cumpliendo con la Circular Externa 047 de 2007 (Circular Única) de la Superintendencia Nacional de Salud, es nuestra obligación informarle que frente a cualquier desacuerdo en la decisión tomada por la entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea ésta Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigillancia y control.





Para responder a este documento, favor citar este número: 2-2014-116036

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: 2-2014-116036

18/11/2014 05:54 p.m. Anexos:

Folios

Origen

Direccion De Atencion Al Usuario Cielo Angélica Peláez Andrade

Destino Copia

Bogotá D.C

Señora

Cielo Angélica Peláez Andrade Tv 73D Bis 69 26 Sur Perdomo Alto BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL

Referencia:

RESPUESTA A SU PETICIÓN

Referenciado:

1-2014-109310, 2-2014-106316

Respetada señora Cielo:

En atención a la comunicación de fecha 14 de octubre de 2014, esta Superintendencia tuvo conocimiento del fallo de tutela proferido por el Juzgado 4 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., con ocasión de la acción de tutela por usted interpuesta, en representación de DIEGO ANDRÉS BARAJAS PELÁEZ, contra SALUDCOOP EPS.

En tal sentido, con ocasión de lo dispuesto en el Capítulo Octavo del Título I de la Circular Única de esta Superintendencia relacionado con el "Cumplimiento de Sentencias", se requirió mediante radicado NURC 2-2014-106316 a SALUDCOOP EPS, para que informara sobre el cumplimiento del citado fallo de tutela.

En respuesta a la anterior solicitud, la citada entidad promotora de salud bajo radicado NURC 1-2014-109310, informó los servicios y medicamentos autorizados a favor del menor, en consecuencia adjuntamos la respuesta dada por la EPS para su conocimiento.



1-2014-109310.pdf

*Anexo: Respuesta dada por la EPS mediante NURC 1-2014-109310, folios tres (3).

En los anteriores términos, ponemos en su conocimiento las actuaciones adelantadas por esta Superintendencia.

Finalmente, si usted considera que la entidad promotora de salud ha desplegado alguna conducta vulneratoria del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Derecho a la Salud, puede informar a esta dependencia con el fin de ejercer las facultades que por ley le corresponden.

Cordialmente,

Adriana Del Pilar Tapiero Caceres

Coordinador Grupo De Seguimiento A Providencias Judiciales

Elaboró:

Erika Lizeth Abril Suarez 14/11/2014

Revisó:

ERIKA LIZETH ABRIL SUAREZ

ADRIANA DEL PILAR TAPIERO CACERES con comentario: atc

Responsable Erika Lizeth Abril Suarez

Fecha

18/11/2014

Radicación:

Número guía: RN276713700CO

Fecha guía: 24/11/2014 09:28:00 a.m. Responsables Erika Lizeth Abril Suarez

que han revisado:

Anexos Capítulo "II. PLAN DE ACCIÓN", numeral "1.2 De las asociaciones de usuarios y de pacientes"



{En el archivado} Rm: CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 -CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN

Jaime Diaz Chabur para: Gloria Ines Acosta Perez

10/11/2014 04:20 p.m.

Archivar:

Este mensaje se está viendo desde el archivado.

----- Remitido por Jaime Diaz Chabur/SUPERSALUD/CO con fecha 10/11/2014 04:19 p.m. ----

De:

Jaime Diaz Chabur/SUPERSALUD/CO

Para:

dj.mendoza8@hotmail.com, dodosargento@hotmail.com, donfre.afro@yahoo.com.co, eberg.valle@cali.gov.co, edgarjabu@hotmail.com, edier8ab@hotmail.com, edigus@gmail.com, edilberto.montano@correounivalle.edu.co, edilbertoalbag@hotmail.com, edinsonparragonzalez@hotmail.com, edmundoaltamiranda@yahoo.com, eduardo.alvarado@cali.gov.co, eduardodelaossa@gmail.com, edwardparra1994@hormail.com, edwinanayasuarez1972@hotmail.com2, efecastro@hotmail.com, efra4875@hotmail.com, el6939@gmail.com, elmedicobersal@gmail.com, elnegohm@hotmail.com, elohimes62@gmail.com, elposfeta1256@hotmail.com, elprofeta1256@hotmail.com, enrrique2cordoba@gmail.com, epa1930@hotmail.com, erikdahyana@yahoo.com, erikvelasquez-1991@hotmail.com, ernesto1006@gmail.com, ernestocastillo@hotmail.com, ernestocortes27@hotmail.com, escoda35@hotmail.com, ese.potosi@gmail.com, eserrano.@gmail.com, estadistica@clifatima.com, fabiian106@hotmail.com, fabiosilvaalbarracin@hotmail.com, federiko.ruiz@sfcolombia.org, fermafle@hotmail.com, fernando.del.c@hotmail.com, fernandoalfaro1955@hotmail.es, fernandocarabali@yahoo.com, fidelfuentesmendoza@hotmail.com, figo293@gmail.com, francisco2899@hotmail.com, franciscoamaya@hotmail.com, franciscojosejuliovillalba@gmail.com, franjapa@yahoo.com, frederjalcomuna 15@hotmail.com, fundacion@mapadehombre.com, gabrielsocorro@hotmail.com, gblancolara@hotmail.com, geovannyyepes@hotmail.com, geovanyazurra@gmail.com, geralma1946@hotmail.com, gerencia@carlosmarrugo.org, gerencia@distribuidoraeeya.com, gerhenar@gmail.com, german1946@hotmail.com, german-6500@hotmail.com, germancortes-19@hotmail.com, germanpos12@hotmail.com, gerope8@hotmail.com, gerzuca@hotmail.com, giccartagena2010@gmail.com, gildon201496@gmail.com, giovany.ortega1013@hotmail.com, goldai732@hotmail.com, gonzalc_54@hotmail.com, gonzaloromero2006@hotmail.com, gregorysi@hotmail.com, gsalazar@gmail.es, gstikg@hotmail.com, guerrerodionicio@hotmail.com, guferpin@hotmail.com, gustabo adolfo jr@hotmail.com, hamagoa@gmail.com, harollis32381@hotmail.com, hdiaz@idsn.gov.co, heanqui2009@hotmail.com, hectorpalacios531@gmail.com, henrybernardohurtado@aulook.com, heribertovilla@hotmail.com, hermesvaca_e@hotmail.com, hernandezfranco12@hotmail.com, hernandozuluaga@gmail.com, homero2953@gmail.com, hugo1948@gmail.com, humbertoscafidi@gmail.com, huraga1508@yahoo.com, iaescandon@yahoo.com, ichacor@gmail.com, indumeed@gmail.com, industriasmultiaseo@yahoo.com, ivan.eche@hotmail.com, ivan.pelaez@gmail.com, ivanaph11@hotmail.com, ivanbarandica@hotmail.com, jacope10@hotmail.com, jadg1947@hotmail.com, jaemati255@outlook.com, jag_alpha@hotmail.com, jaimealtamirano_52@hotmail.com, jaimecallegarces@hotmail.com, jaimecuadrado@gmail.com, jaimeprada2010@hotmail.com, jaimerivasegura@hotmail.com, jair000111@hotmail.com asousuariosvalledelcauca@gmail.com, jaircedeo@gmail.com, jairobarrios58@hotmal.com, jairodelae7@hotmail.com, jairohernang@yahoo.es, jairosandoval2012@gmail.com, jalirio2011@hotmail.com, james_o:e@hotmail.com, jamul0110@hotmail.es, japome@hotmail.com, jarc-80@hotmail.com, jaremuni@hotmail.com, jaundedioshincapie@yahoo.com, jaurma@hotmail.com, javasco2004@hotmail.com, javier.empresario@hotmail.com, javier.fong@correounivalle.edu.co, jbmesias@hotmail.com,

cc:

Andrea Gamba Jimenez/SUPERSALUD/CO@SUPERSAL

Fecha:

10/11/2014 01:26 p.m.

Asunto:

Rm: CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA

SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN

				M Take		
					FI-PLA	.N-110810-V4
ara responder a este do	ocumento, favor citar este nú	mero:2-	2014-1128	08	19.5	
Para responder a este do	ocumento, favor citar este nú		2014-1128		D	
	ocumento, favor citar este nú	SUPERINT Por favor a	TENDENCIA NACI	ONAL DE SALU	e w	
	ocumento, favor citar este nú	SUPERINT Por favor a Fecha	FENDENCIA NACIONI contestar cite este 10/11/2014 12:28	ONAL DE SALU	e w	
	ocumento, favor citar este nú	SUPERINT Por favor a Fecha Folios	TENDENCIA NACI al contestar cite este 10/11/2014 12:28 Anexos;	ONAL DE SALU e número: 2-201 3 p.m.	4-112808	
Bogotá D.C	ocumento, favor citar este nú	SUPERINT Por favor a Fecha Folios Origen	FENDENCIA NACI al contestar cite esta 10/11/2014 12:28 Anexos; Direccion De Par	ONAL DE SALU e número: 2-201 3 p.m.	4-112808	
Bogotá D.C Señor	ocumento, favor citar este nú	SUPERINT Por favor a Fecha Folios	TENDENCIA NACI al contestar cite este 10/11/2014 12:28 Anexos;	ONAL DE SALU e número: 2-201 3 p.m.	4-112808	
Bogotá D.C Señor	ocumento, favor citar este nú	SUPERINT Por favor a Fecha Folios Origen Destino	FENDENCIA NACI al contestar cite esta 10/11/2014 12:28 Anexos; Direccion De Par	ONAL DE SALU e número: 2-201 3 p.m.	4-112808	
Para responder a este do Bogotá D.C Señor Usuario	CUMPLIMIENTO AU	SUPERINT Por favor a Fecha Folios Origen Destino Copia	TENDENCIA NACIONI CONTESTAT CITE este 10/11/2014 12:28 Anexos: Direccion De Par Usuario	ONAL DE SALUI e número: 2-201 g p.m. ticipacion Ciudad	4-112808 ana	EN

En cumplimiento del auto NO. 329 proferido por la Corte Constitucional el 21 de octubre de 2014, esta Superintendencia se encuentra construyendo un plan de acción para ser ejecutado por CAFESALUD EPS, CRUZ BLANCA EPS y SALUDCOOP EPS con el propósito de que no se vuelvan a presentar prácticas violatorias del derecho a la salud, en especial, respecto de los siguientes aspectos:

Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general

- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC
- Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos

En tal sentido, en esta oportunidad acudo a su colaboración para que juntos construyamos el citado plan de acción y, de esta manera, la comunidad quien tiene plenamente identificada la realidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuya en el planteamiento de soluciones.

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional otorgó plazo para la entrega hasta el próximo 27 de noviembre, solicito su mayor atención para que envíe su propuesta de plan de acción sólo en el formato que se anexa, hasta el 14 de noviembre de 2014 a las 5:00 p.m. y al correo electrónico jdiaz@supersalud.gov.co.

FICHA PLAN DE MEJORAMIENTO.xIs

Andrea G	amba Jimenez	
Directora I	De Participación Ciudadana	
Elaboró:	ANDREA GAMBA JIMENEZ 10/11/2014	
Proyectó:		
Revisó:	ANDREA GAMBA JIMENEZ ANDREA GAMBA JIMENEZ con comentario:	: Aprobado.
Responsable	Andrea Gamba Jimenez	
Observacion	SIN OBSERVACIONES	

es:	
Copia Interna:	
Copia externa:	
No. Paginas:	
No. Anexos:	
No. Folios:	
Fecha Radicación:	/11/2014
Número guía:	
Fecha guía:	
Historial	
Motivo devolución:	
Responsable s que han revisado:	ndrea Gamba Jimenez
	Datos Documento
Serie:	680 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Subserie:	1 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Tipo Docum	tal: 2905 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
A Thomas	





Referencia:

{En el archivado} CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 -CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN

ade24_, adolfoperezi1962,

Jaime Diaz Chabur para: afranisamerico47, agustin2823, ah.faman, alarco76, alciloto2007, 10/11/2014 01:00 p.m.

Archivar: Este mensaje se	está viendo desde el archi	vado.	
	7.5 m	The state of the s	
	South to the late.	and the Market	and the second second
			FI-PLAN-110810-
			2
ara responder a este documento, fa	vor citar este número: 2 ·	-2014-11280	8
ara responder a este documento, fa			
	SUPERIN	TENDENCIA NACION	AL DE SALUD
	SUPERIN Por favor	TENDENCIA NACION	AL DE SALUD úmero: 2-2014-112808
	SUPERIN	TENDENCIA NACION al contestar cite este ni 10/11/2014 12:28 p.	AL DE SALUD úmero: 2-2014-112808
	SUPERIN Por favor Fecha Folios	TENDENCIA NACION al contestar cite este ni 10/11/2014 12:28 p. Anexos:	IAL DE SALUD úmero: 2-2014-112808 m.
ara responder a este documento, fa logotá D.C	SUPERIN Por favor Fecha	TENDENCIA NACION al contestar cite este ni 10/11/2014 12:28 p.	IAL DE SALUD úmero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen	TENDENCIA NACION al contestar cite este ni 10/11/2014 12:28 p. Anexos: Direccion De Partici	IAL DE SALUD úmero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	TENDENCIA NACION al contestar cite este ni 10/11/2014 12:28 p. Anexos: Direccion De Partici	IAL DE SALUD úmero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	TENDENCIA NACION al contestar cite este ni 10/11/2014 12:28 p. Anexos: Direccion De Partici	IAL DE SALUD úmero: 2-2014-112808 m.
	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	TENDENCIA NACION al contestar cite este ni 10/11/2014 12:28 p. Anexos: Direccion De Partici	IAL DE SALUD úmero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	TENDENCIA NACION al contestar cite este ni 10/11/2014 12:28 p. Anexos: Direccion De Partici	IAL DE SALUD úmero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	TENDENCIA NACION al contestar cite este ni 10/11/2014 12:28 p. Anexos: Direccion De Partici	IAL DE SALUD úmero: 2-2014-112808 m.

CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN

DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 -

	CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN
Referenciado:	

En cumplimiento del auto NO. 329 proferido por la Corte Constitucional el 21 de octubre de 2014, esta Superintendencia se encuentra construyendo un plan de acción para ser ejecutado por CAFESALUD EPS, CRUZ BLANCA EPS y SALUDCOOP EPS con el propósito de que no se vuelvan a presentar prácticas violatorias del derecho a la salud, en especial, respecto de los siguientes aspectos:

- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general
- · Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC
- Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos

En tal sentido, en esta oportunidad acudo a su colaboración para que juntos construyamos el citado plan de acción y, de esta manera, la comunidad quien tiene plenamente identificada la realidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuya en el planteamiento de soluciones.

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional otorgó plazo para la entrega hasta el próximo 27 de noviembre, solicito su mayor atención para que envíe su propuesta de plan de acción sólo en el formato que se anexa, hasta el 14 de noviembre de 2014 a las 5:00 p.m. y al correo electrónico jdiaz@supersalud.gov.co.



Andrea Gamba Jimenez	
Directora De Participación Ciudadana	

Elaboró:	ANDREA CAN	1BA JIMENEZ 10/11/2014
Proyectó:	ANDREA GAIN	IBA JINIENEZ 10/11/2014
Toyecto.		
Revisó:		IBA JIMENEZ con comentario: Aprobado.
	Andrea Gamba	
es:	SIN OBSERVA	ACIONES
Copia Interna:		
Copia externa:		
No. Paginas:		
No. Anexos:		
No. Folios:	11/2	
Fecha Radicación:	10/11/2014	
Número guía:		
Fecha guía:		
Historial		
Motivo devolución:		
Responsable s que han revisado:	Andrea Gamba	a Jimenez
		Datos Documento
Serie:		680 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Subserie:		1 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Tipo Docum	ental:	2905 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA





{En el archivado} CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN

Jaime Diaz Chabur para: anajc35, anama, anamaria681,

10/11/2014 01:10 p.m.

andrea1387, angela-0692,

cco: jaimediazchabur

Archivar:

Referencia:

Este mensaje se está viendo desde el archivado.

				EL DI ANI 44	0040144
				FI-PLAN-11	0810-V4
		2014 11200			
ara responder a este documento,					
	SUPERIN	TENDENCIA NACIONA	AL DE SALUD		
ara responder a este documento, Bogotá D.C	SUPERIN Por favor	TENDENCIA NACIONA	AL DE SALUD	112808	
	SUPERIN Por favor Fecha	ITENDENCIA NACIONA al contestar cite este nú 10/11/2014 12:28 p.r	AL DE SALUD	-112808	
	SUPERIN Por favor Fecha Folios	al contestar cite este nú 10/11/2014 12:28 p.n Anexos:	AL DE SALUD imero: 2-2014 - n.		
ogotá D.C	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	ITENDENCIA NACIONA al contestar cite este nú 10/11/2014 12:28 p.r	AL DE SALUD imero: 2-2014 - n.		
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen	al contestar cite este nú 10/11/2014 12:28 p.n Anexos. Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014 - n.		
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	al contestar cite este nú 10/11/2014 12:28 p.n Anexos. Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014 - n.		
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	al contestar cite este nú 10/11/2014 12:28 p.n Anexos. Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014 - n.		
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	al contestar cite este nú 10/11/2014 12:28 p.n Anexos. Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014 - n.		
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	al contestar cite este nú 10/11/2014 12:28 p.n Anexos. Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014 - n.		
	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	al contestar cite este nú 10/11/2014 12:28 p.n Anexos. Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014 - n.		

CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN

DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 -

	CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN		
Referenciado:			

En cumplimiento del auto NO. 329 proferido por la Corte Constitucional el 21 de octubre de 2014, esta Superintendencia se encuentra construyendo un plan de acción para ser ejecutado por CAFESALUD EPS, CRUZ BLANCA EPS y SALUDCOOP EPS con el propósito de que no se vuelvan a presentar prácticas violatorias del derecho a la salud, en especial, respecto de los siguientes aspectos:

- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general
- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC
- Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos

En tal sentido, en esta oportunidad acudo a su colaboración para que juntos construyamos el citado plan de acción y, de esta manera, la comunidad quien tiene plenamente identificada la realidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuya en el planteamiento de soluciones.

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional otorgó plazo para la entrega hasta el próximo 27 de noviembre, solicito su mayor atención para que envíe su propuesta de plan de acción sólo en el formato que se anexa, hasta el 14 de noviembre de 2014 a las 5:00 p.m. y al correo electrónico jdiaz@supersalud.gov.co.



FICHA PLAN DE MEJORAMIENTO.xls

Andrea Gamba Jimenez	
Directora De Participación Ciudadana	

Elaboró:	ANDREA GAN	MBA JIMENEZ 10/11/2014
Proyectó:		4
Revisó:	ANDREA GAN	MBA JIMENEZ MBA JIMENEZ con comentario: Aprobado.
Responsable	Andrea Gamba	
Observacion	SIN OBSERVA	ACIONES
Copia nterna:		
Copia externa:		
No. Paginas:		
No. Anexos:		
No. Folios:		
Fecha Radicación:	10/11/2014	
Número guía:		
Fecha guía:		
Historial		
Motivo devolución:		
Responsable s que han revisado:	Andrea Gamba	a Jimenez
		Datos Documento
Serie:		680 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Subserie:		1 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Tipo Docum	ontal:	2905 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA





{En el archivado} Rm: CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN

dj.mendoza8, dodosargento,

Jaime Diaz Chabur para: donfre.afro, eberg.valle, edgarjabu, edier8ab, edigus, edilberto.montano,

10/11/2014 01:26 p.m.

Archivar: Este mensaje se	está viendo desde el archi	vado.	
	10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -	1 1 2 1	100
			The state of the s
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		The service of the se
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		V60 1 1	
			FI-PLAN-110810-V4
	1 10		FI-FEAN-110810-V-
ara responder a este documento, fa	avor citar este número: 2	-2014-112808	3
ara responder a este documento, fa			
ara responder a este documento, fa	SUPERIN	TENDENCIA NACION	AL DE SALUD
	SUPERIN Por favor	TENDENCIA NACION	AL DE SALUD úmero: 2-2014-112808
	SUPERIN Por favor Fecha	TENDENCIA NACION al contestar cite este ni 10/11/2014 12:28 p.i	AL DE SALUD úmero: 2-2014-112808
	SUPERIN Por favor Fecha Folios	TENDENCIA NACION. al contestar cite este nu 10/11/2014 12:28 p.i Anexos:	AL DE SALUD imero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen	TENDENCIA NACION. al contestar cite este nu 10/11/2014 12:28 p.i Anexos: Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	TENDENCIA NACION. al contestar cite este nu 10/11/2014 12:28 p.i Anexos:	AL DE SALUD imero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen	TENDENCIA NACION. al contestar cite este nu 10/11/2014 12:28 p.i Anexos: Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	TENDENCIA NACION. al contestar cite este nu 10/11/2014 12:28 p.i Anexos: Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	TENDENCIA NACION. al contestar cite este nu 10/11/2014 12:28 p.i Anexos: Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	TENDENCIA NACION. al contestar cite este nu 10/11/2014 12:28 p.i Anexos: Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	TENDENCIA NACION. al contestar cite este nu 10/11/2014 12:28 p.i Anexos: Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	TENDENCIA NACION. al contestar cite este nu 10/11/2014 12:28 p.i Anexos: Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	TENDENCIA NACION. al contestar cite este nu 10/11/2014 12:28 p.i Anexos: Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	TENDENCIA NACION. al contestar cite este nu 10/11/2014 12:28 p.i Anexos: Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014-112808 m.
ogotá D.C eñor	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	TENDENCIA NACION. al contestar cite este nu 10/11/2014 12:28 p.i Anexos: Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014-112808 m.
ara responder a este documento, fa logotá D.C leñor Isuario	SUPERIN Por favor Fecha Folios Origen Destino	TENDENCIA NACION. al contestar cite este nu 10/11/2014 12:28 p.i Anexos: Direccion De Particip	AL DE SALUD imero: 2-2014-112808 m.

CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN

Referenciado:
Cordial Saludo,
En cumplimiento del auto NO. 329 proferido por la Corte Constitucional el 21 de octubre de 2014, esta Superintendencia se encuentra construyendo un plan de acción para ser ejecutado por CAFESALUD EPS, CRUZ BLANCA EPS y SALUDCOOP EPS con el propósito de que no se vuelvan a presentar prácticas violatorias del derecho a la salud, en especial, respecto de los siguientes aspectos:
 Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos
En tal sentido, en esta oportunidad acudo a su colaboración para que juntos construyamos el citado plan de acción y, de esta manera, la comunidad quien tiene plenamente identificada la realidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuya en el planteamiento de soluciones.
Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional otorgó plazo para la entrega hasta el próximo 27 de noviembre, solicito su mayor atención para que envíe su propuesta de plan de acción sólo en el formato que se anexa, hasta el 14 de noviembre de 2014 a las 5:00 p.m. y al correo electrónico jdiaz@supersalud.gov.co.
FICHA PLAN DE MEJORAMIENTO.xis
Cordialmente,
Andrea Gamba Jimenez
Directora De Participación Ciudadana

	A - 1	
	ANDREA GAN	IBA JIMENEZ 10/11/2014
Proyectó:		
Revisó:		IBA JIMENEZ con comentario: Aprobado.
	Andrea Gamba	
Observacion es:	SIN OBSERVA	ACIONES
Copia Interna:		
Copia externa:		
No. Paginas:		
No. Anexos:		
No. Folios:		
Fecha Radicación:	10/11/2014	
Número guía:		
Fecha guía:		
Historial		
Motivo devolución:		
Responsable s que han revisado:	Andrea Gamba	a Jimenez
		Datos Documento
Serie:		680 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Subserie:		1 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Tipo Docum	a man le	2905 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA





{En el archivado} Rm: CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 -CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN

lelumori_04, lenidy74, lenny_ruiz3,

Jaime Diaz Chabur para: leortiz10, lesliecathaq7, leti335,

leydy.bolanos, licasogi, licho-03.

10/11/2014 01:12 p.m.

cc: Andrea Gamba Jimenez

cco: jaimediazchabur

De:

Jaime Diaz Chabur/SUPERSALUD/CO

Para:

lelumori_04@hotmail.com, lenidy74@yahoo.es, lenny_ruiz3@hotmail.com, leortiz10@hotmail.com, lesliecathaq7@hotmail.com, leti335@hotmail.com, leydy.bolanos@gmail.com, licasogi@hotmail.com, licho-03@hotmail.com,

CCI

Andrea Gamba Jimenez/SUPERSALUD/CO@SUPERSAL

cco:

jaimediazchabur@gmail.com

Archivar:

Este mensaje se está viendo desde el archivado.

---- Remitido por Jaime Diaz Chabur/SUPERSALUD/CO con fecha 10/11/2014 01:11 p.m. ----

00

De: Andrea Gamba Jimenez/SUPERSALUD/CO

Para: Jaime Diaz Chabur/SUPERSALUD/CO@SUPERSAL,

Fecha: 10/11/2014 12:39 p.m.

Asunto: CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA

SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN

	1 6						
				la el			
					Warran.		
		4 574					
all the same	mil Skille m		40.0	200		FI-PLAN-	110810-V4

Para responder a este documento, favor citar este número: 2-2014-112808

	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			
Bogotá D.C	Por favor	al contestar cite este número: 2-2014-112808		
239013 2.0	Fecha	10/11/2014 12:28 p.m.		
	Folios	Anexos:		
	Origen	Direccion De Participacion Ciudadana		

Señor Destino Usuario Copia	
Referencia: CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 -	
CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN Referenciado:	

En cumplimiento del auto NO. 329 proferido por la Corte Constitucional el 21 de octubre de 2014, esta Superintendencia se encuentra construyendo un plan de acción para ser ejecutado por CAFESALUD EPS, CRUZ BLANCA EPS y SALUDCOOP EPS con el propósito de que no se vuelvan a presentar prácticas violatorias del derecho a la salud, en especial, respecto de los siguientes aspectos:



- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general
- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC
- Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos

En tal sentido, en esta oportunidad acudo a su colaboración para que juntos construyamos el citado plan de acción y, de esta manera, la comunidad quien tiene plenamente identificada la realidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuya en el planteamiento de soluciones.

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional otorgó plazo para la entrega hasta el próximo 27 de noviembre, solicito su mayor atención para que envíe su propuesta de plan de acción sólo en el formato que se anexa, hasta el 14 de noviembre de 2014 a las 5:00 p.m. y al correo electrónico jdiaz@supersalud.gov.co.



FICHA PLAN DE MEJORAMIENTO.xls

Andrea G	amba Jimenez		
Directora [De Participación	Ciudadana	
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
1 10		3 9 4	
Elaboró:	ANDREA GAMBA JIN	IENEZ 10/11/2014	
Proyectó:			
Revisó:		IENEZ con comentario: Ap	probado.
	Andrea Gamba Jimen		
Observacion es:	SIN OBSERVACIONE	:8	
Copia Interna:			
Copia externa:			
No. Paginas:			
No. Anexos:			
No. Folios:			
Fecha Radicación:	10/11/2014		
Número guía:			
Fecha guía:			
Historial			
Motivo devolución:			
	Andrea Gamba Jimen	ez.	
	HANDE HAND CARDENOGONIA		
Serie:	l680 -		ocumento INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Subserie:			FORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Tipo Documental:	2905 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA	
		_





{En el archivado} CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 -CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN

jcangav, jcseguros07, jcug73c,

Jaime Diaz Chabur para: jesudez13, jesusadierperafancorrea,

10/11/2014 01:03 p.m.

jesusangelsenin,

Andrea Gamba Jimenez

cco: jaimediazchabur

De:

Jaime Diaz Chabur/SUPERSALUD/CO

Para:

jcangav@dian.gov.co, jcseguros07@hotmail.com, jcug73c@gmail.com, jesudez13@yahoo.es,

jesusadierperafancorrea@yahoo.com, jesusangelsenin@yahoo.es, jesusarielperafancorrea@yahoo.com, jesusavila1953@hotmail.com,

CC:

Andrea Gamba Jimenez/SUPERSALUD/CO@SUPERSAL

jaimediazchabur@gmail.com

Archivar:

Este mensaje se está viendo desde el archivado.

	 	_	•	•	

Para responder a este documento,	favor citar este número:2-	-2014-112808
100		
	SUPERIN	TENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Bogotá D.C	Por favor	al contestar cite este número: 2-2014-112808
Dogota D.O	Fecha	10/11/2014 12:28 p.m.
	Folios	Anexos:
	Origen	Direccion De Participacion Ciudadana
Señor	Destino	Usuario
Usuario	Copia	

Referencia:	CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN
Referenciado:	

En cumplimiento del auto NO. 329 proferido por la Corte Constitucional el 21 de octubre de 2014, esta Superintendencia se encuentra construyendo un plan de acción para ser ejecutado por CAFESALUD EPS, CRUZ BLANCA EPS y SALUDCOOP EPS con el propósito de que no se vuelvan a presentar prácticas violatorias del derecho a la salud, en especial, respecto de los siguientes aspectos:

- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general
- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC
- Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos

En tal sentido, en esta oportunidad acudo a su colaboración para que juntos construyamos el citado plan de acción y, de esta manera, la comunidad quien tiene plenamente identificada la realidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuya en el planteamiento de soluciones.

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional otorgó plazo para la entrega hasta el próximo 27 de noviembre, solicito su mayor atención para que envíe su propuesta de plan de acción sólo en el formato que se anexa, hasta el 14 de noviembre de 2014 a las 5:00 p.m. y al correo electrónico jdiaz@supersalud.gov.co.



FICHA PLAN DE MEJORAMIENTO.xls





Directora [De Participación Ciudadana
Olgo M.	
Elaboró:	ANDREA GAMBA JIMENEZ 10/11/2014
Proyectó:	
Revisó:	ANDREA GAMBA JIMENEZ
	ANDREA GAMBA JIMENEZ con comentario: Aprobado.
	Andrea Gamba Jimenez SIN OBSERVACIONES
es:	on obcerviolones
Copia Interna:	
Copia	
externa:	
No. Paginas:	
No. Anexos:	
No. Folios:	
Fecha Radicación:	10/11/2014
Número guía:	
Fecha guía:	
Historial	
Motivo	e and the second
devolución:	Andrea Gamba Jimenez
s que han	and damed simerez
revisado:	
	Datos Documento
	680 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Serie:	
Serie:	1 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA



{En el archivado} CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN

melenat, melfidesc, meli20100,

Jaime Diaz Chabur para: melissa0657, melvar.astorga, mendez_50, merycas2007,

10/11/2014 01:13 p.m.

cc: Andrea Gamba Jimenez

cco: jaimediazchabur

De: Jaime Diaz Chabur/SUPERSALUD/CO

Para: melenat@hotmail.com, melfidesc@hotmail.com, meli20100@hotmail.com,

melissa0657@hotmail.com, melvar.astorga@gmail.com, mendez_50@hotmail.es, merycas2007@hotmail.com, merymar355@hotmail.com, mesadeboysalud@gmail.com,

cc: Andrea Gamba Jimenez/SUPERSALUD/CO@SUPERSAL

cco: jaimediazchabur@gmail.com

Archivar: Este mensaje se está viendo desde el archivado.

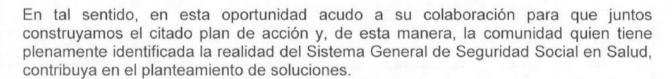
				7
3_				34.7
2014. 2017. 2011			4 14	

ara responder a este documento, favor ci	tar este número:2-	-2014-112808
	SUPERIN	TENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Bogotá D.C	Por favor	al contestar cite este número: 2-2014-112808
Jogota B.O	Fecha	10/11/2014 12:28 p.m.
	Folios	Anexos;
	Origen	Direccion De Participacion Ciudadana
Señor	Destino	Usuario
Isuario	Copia	

Referencia:	CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN
Referenciado:	

En cumplimiento del auto NO. 329 proferido por la Corte Constitucional el 21 de octubre de 2014, esta Superintendencia se encuentra construyendo un plan de acción para ser ejecutado por CAFESALUD EPS, CRUZ BLANCA EPS y SALUDCOOP EPS con el propósito de que no se vuelvan a presentar prácticas violatorias del derecho a la salud, en especial, respecto de los siguientes aspectos:

- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general
- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC
- · Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos



Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional otorgó plazo para la entrega hasta el próximo 27 de noviembre, solicito su mayor atención para que envíe su propuesta de plan de acción sólo en el formato que se anexa, hasta el 14 de noviembre de 2014 a las 5:00 p.m. y al correo electrónico jdiaz@supersalud.gov.co.



FICHA PLAN DE MEJORAMIENTO.xls

Andrea Gamba Jimenez	
Directora De Participación Ciudadana	



		1 1 1 1 1 1				1 12	
	ANDREA GA	MBA JIMENEZ 10/	/11/2014				
Proyectó:							
	ANDREA GA	MBA JIMENEZ MBA JIMENEZ cor	n comentario: A	probado.			
Responsable							
Observacion es:	SIN OBSERV	ACIONES					
Copia Interna:							
Copia externa:			1				
No. Paginas:						Files	
No. Anexos:					- 7		
No. Folios:							
Fecha Radicación:	10/11/2014						
Número guía:							
Fecha guía:					267	1	
Historial							
Motivo devolución:							
Responsable s que han revisado:	Andrea Gaml	ba Jimenez	VIII.		TOTAL	125	
- Troudo:							
			Datos D	Documento			
Serie:	STREET, STREET	680 - CORRES			A DE PARTICIF	ACION CIUDADANA	all's
Subserie:		1 - CORRESPO	ONDENCIA IN	IFORMATIVA I	DE PARTICIPAC	CION CIUDADANA	
Tipo Docum	ontal:	2905 - CORRE	SPONDENCI	A INFORMATI	VA DE PARTICI	PACION CIUDADANA	A



{En el archivado} CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN

mirrosa01, misalmen31, mlttand1,

Jaime Diaz Chabur para: mmgc64, mmontyomair, molina, montsenavaro, mop-79, mtr,

10/11/2014 01:05 p.m.

cc: Andrea Gamba Jimenez

cco: jaimediazchabur

De:

Jaime Diaz Chabur/SUPERSALUD/CO

Para:

mirrosa01@hotmail.com, misalmen31@gmail.com, mlttand1@hotmail.com, mmgc64@yahoo.es, mmontyomair@gmail.com, molina@emtel.net.co,

mmgcb4@yanoo.es, mmontyomair@gmail.com, molina@emtel.net.co, montsenavaro@hotmail.com, mop-79@hotmail.com, mtr@hotmail.com,

CC:

Andrea Gamba Jimenez/SUPERSALUD/CO@SUPERSAL

CCO:

jaimediazchabur@gmail.com

Archivar:

Este mensaje se está viendo desde el archivado.

		FI-PLAN-110810-V4
الأسياب والسائد السائد		
ara responder a este documento	favor citar este número: 2-2014 -	12808
ara responder a este documento	favor citar este número: 2-2014 -	12808
ara responder a este documento		12808 A NACIONAL DE SALUD
	SUPERINTENDENCI	
	SUPERINTENDENCI. Por favor al contestar	A NACIONAL DE SALUD
	SUPERINTENDENCI. Por favor al contestar	A NACIONAL DE SALUD cite este número: 2-2014-112808
	SUPERINTENDENCI. Por favor al contestar Fecha 10/11/20 Folios Anexos:	A NACIONAL DE SALUD cite este número: 2-2014-112808
Para responder a este documento Bogotá D.C Señor	SUPERINTENDENCI. Por favor al contestar Fecha 10/11/20 Folios Anexos:	A NACIONAL DE SALUD cite este número: 2-2014-112808 4 12:28 p.m.

Referencia:	CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN
Referenciado:	

En cumplimiento del auto NO. 329 proferido por la Corte Constitucional el 21 de octubre de 2014, esta Superintendencia se encuentra construyendo un plan de acción para ser ejecutado por CAFESALUD EPS, CRUZ BLANCA EPS y SALUDCOOP EPS con el propósito de que no se vuelvan a presentar prácticas violatorias del derecho a la salud, en especial, respecto de los siguientes aspectos:

- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general
- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC
- Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos

En tal sentido, en esta oportunidad acudo a su colaboración para que juntos construyamos el citado plan de acción y, de esta manera, la comunidad quien tiene plenamente identificada la realidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuya en el planteamiento de soluciones.

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional otorgó plazo para la entrega hasta el próximo 27 de noviembre, solicito su mayor atención para que envíe su propuesta de plan de acción sólo en el formato que se anexa, hasta el 14 de noviembre de 2014 a las 5:00 p.m. y al correo electrónico jdiaz@supersalud.gov.co.



FICHA PLAN DE MEJORAMIENTO.xls

Andrea Gamba Jimenez	A STATE		

Directora [De Participa	ación Ciudadana
	_	
	ANDDEA OAA	40.4 UNASAUST 40/44/9044
Elaboró: Proyectó:	ANDREA GAI	MBA JIMENEZ 10/11/2014
Revisó:	ANDREA GAN	
Pasnonsahla	ANDREA GAN Andrea Gamb	MBA JIMENEZ con comentario: Aprobado.
Observacion	SIN OBSERVA	ACIONES
es:		
Copia Interna:		
Copia externa:		
No. Paginas:		
No. Anexos:		
No. Folios:		
Fecha Radicación:	10/11/2014	
Número guía:		
Fecha guía:		
Historial		
Motivo devolución:		
Responsable s que han revisado:	Andrea Gamb	a Jimenez
		Datos Documento
Serie:	mentale h. A	680 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Subserie:	,	1 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Subserie:		







{En el archivado} Rm: CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN

sandra.ocampo, sandra1pdm,

Jaime Diaz Chabur para: sandramarjin, sandramilenamosq,

10/11/2014 01:14 p.m.

sandrapatriciajr, sandraperezsaenz,

cc: Andrea Gamba Jimenez

cco: jaimediazchabur

De: Jaime Diaz Chabur/SUPERSALUD/CO

Para: sandra.ocampo@nuevaeps.com.co, sandra1pdm@yahoo.es, sandramarjin@yahoo.com,

sandramilenamosq@gmail.com, sandrapatriciajr@gmail.com, sandraperezsaenz@hotmail.com, sandrapratriciajr@gmail.com,

cc: Andrea Gamba Jimenez/SUPERSALUD/CO@SUPERSAL

cco: jaimediazchabur@gmail.com

Archivar: Este mensaje se está viendo desde el archivado.

L	<u> </u>				100		
F							
		100		9/1		FI-PLAN-1	

	SUPERIN	TENDENCIA NACIONAL DE SALUD
logotá D.C	Por favor	al contestar cite este número: 2-2014-112808
709014 2.0	Fecha	10/11/2014 12:28 p.m.
	Folios	Anexos:
	Origen	Direccion De Participacion Ciudadana
eñor	Destino	Usuario
suario	Copia	

Referencia:	CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN
Referenciado:	

En cumplimiento del auto NO. 329 proferido por la Corte Constitucional el 21 de octubre de 2014, esta Superintendencia se encuentra construyendo un plan de acción para ser ejecutado por CAFESALUD EPS, CRUZ BLANCA EPS y SALUDCOOP EPS con el propósito de que no se vuelvan a presentar prácticas violatorias del derecho a la salud, en especial, respecto de los siguientes aspectos:

- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general
- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC
- Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos

En tal sentido, en esta oportunidad acudo a su colaboración para que juntos construyamos el citado plan de acción y, de esta manera, la comunidad quien tiene plenamente identificada la realidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuya en el planteamiento de soluciones.

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional otorgó plazo para la entrega hasta el próximo 27 de noviembre, solicito su mayor atención para que envíe su propuesta de plan de acción sólo en el formato que se anexa, hasta el 14 de noviembre de 2014 a las 5:00 p.m. y al correo electrónico jdiaz@supersalud.gov.co.



FICHA PLAN DE MEJORAMIENTO.xls





Directora D	De Participa	ación Ciudadana					
					P. West		
Elaboró:	ANDREA GAM	MBA JIMENEZ 10/11/20	014				
Proyectó:		1 37 1 1165	1000				
	ANDREA GAMBA JIMENEZ ANDREA GAMBA JIMENEZ con comentario: Aprobado.						
Responsable	Andrea Gamb	a Jimenez					
Observacion es:	SIN OBSERV	ACIONES		La lavesi			
Copia Interna:							
Copia							
externa: No. Paginas:							
No. Anexos:							
No. Folios:							
Fecha Radicación:	10/11/2014					7	
Número guía:				2			
Fecha guía:							1200
Historial							
Motivo devolución:		1.97					
	Andrea Gamba Jimenez						
			Datos Doo	umento			
Serie:	resolution.	680 - CORRESPON	IDENCIA IN	FORMATIVA	DE PARTICIF	PACION CIUD	ADANA
Subserie:		1 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA					
Tipo Documental:		2905 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA					





{En el archivado} CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN

victormanuelboyaca,

Jaime Diaz Chabur para: victormanuelroman09, vitaparra2007,

10/11/2014 01:07 p.m.

vivas60, viveginegra, vjcf3, walva60,

cc: Andrea Gamba Jimenez

cco: jaimediazchabur

De: Jaime Diaz Chabur/SUPERSALUD/CO

Para: victormanuelboyaca@gmail.com, victormanuelroman09@hotmail.com,

vitaparra2007@yahoo.es, vivas60@gmail.com, viveginegra@hotmail.com, vjcf3@hotmail.com,

walva60@hotmail.com, wams93@yahoo.es, wcadavid@hotmail.com,

cc: Andrea Gamba Jimenez/SUPERSALUD/CO@SUPERSAL

cco: jaimediazchabur@gmail.com

Archivar: Este mensaje se está viendo desde el archivado.

		FI-PLAN-110810-V4
Para responder a este documento, favor ci	itar este número:2	-2014-112808
Para responder a este documento, favor ci		-2014-112808 TENDENCIA NACIONAL DE SALUD
	SUPERIN	
Para responder a este documento, favor ci Bogotá D.C	SUPERIN	TENDENCIA NACIONAL DE SALUD
	SUPERIN Por favor	TENDENCIA NACIONAL DE SALUD al contestar cite este número: 2-2014-112808 10/11/2014 12:28 p.m.
	SUPERIN Por favor Fecha	TENDENCIA NACIONAL DE SALUD al contestar cite este número: 2-2014-112808

Referencia:	CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN
Referenciado:	

En cumplimiento del auto NO. 329 proferido por la Corte Constitucional el 21 de octubre de 2014, esta Superintendencia se encuentra construyendo un plan de acción para ser ejecutado por CAFESALUD EPS, CRUZ BLANCA EPS y SALUDCOOP EPS con el propósito de que no se vuelvan a presentar prácticas violatorias del derecho a la salud, en especial, respecto de los siguientes aspectos:

- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general
- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC
- Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos

En tal sentido, en esta oportunidad acudo a su colaboración para que juntos construyamos el citado plan de acción y, de esta manera, la comunidad quien tiene plenamente identificada la realidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuya en el planteamiento de soluciones.

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional otorgó plazo para la entrega hasta el próximo 27 de noviembre, solicito su mayor atención para que envíe su propuesta de plan de acción sólo en el formato que se anexa, hasta el 14 de noviembre de 2014 a las 5:00 p.m. y al correo electrónico <u>idiaz@supersalud.gov.co</u>.



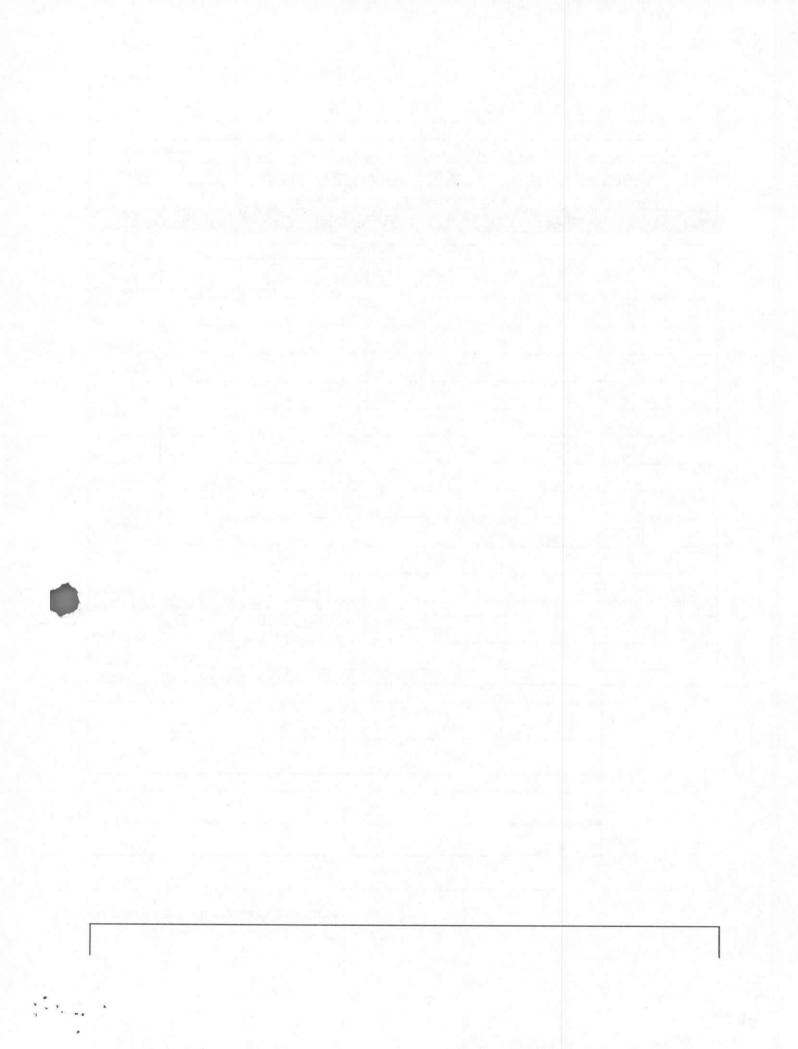
FICHA PLAN DE MEJORAMIENTO.xls

Cordialmente.

Andrea Gamba Jimenez



	De Participación Ciudadana			
17 19 1				
Elaboró:	ANDREA GAMBA JIMENEZ 10/11/2014			
Proyectó:	ANDREA GANDA SINICIPEZ TO/TI/2014			
	ANDREA CAMPA UNENEZ			
Revisó:	ANDREA GAMBA JIMENEZ ANDREA GAMBA JIMENEZ con comentario: Aprobado.			
	Andrea Gamba Jimenez			
Observacion es:	SIN OBSERVACIONES			
Copia				
nterna:				
Copia externa:				
No. Paginas:				
No. Anexos:				
vo. Anexos:				
No. Folios:				
echa	10/11/2014			
Radicación:				
Número guía:				
echa guía:				
Historial				
Historial Motivo Hevolución:				





Re: CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN

Jenny Alejandra Castillo Martinez

14/11/2014 06:52 p.m.

Para: idiaz

Ocultar detalles

De: Jenny Alejandra Castillo Martinez <jennyalejacastillo@gmail.com>

Para: jdiaz@supersalud.gov.co,

1 Attachment



FICHA PLAN DE MEJORAMIENTO (2).xls

Buenas tardes

Señores SUPERINTENDENCIA DE NACIONAL DE SALUD

Cordial saludo

Respetuosamente me dirijo a usted para enviar en archivo adjunto la Ficha de mejoramiento diligenciada.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

Jenny Alejandra Castillo M.

El 14 de noviembre de 2014, 10:05, < jdiaz@supersalud.gov.co> escribió:

Respetada señora Castillo:

La presente comunicación fue remitida a su correo electrónico en virtud de que usted aparece en nuestras bases de datos como una de las usuarias comprometidas con el tema de participación social y, en tal contexto, solicitamos su colaboración para la construcción del plan de acción correspondiente a las EPS relacionadas en nuestra comunicación y de conformidad con el formato que anexamos para el efecto.

Cordial saludo,





FICHA TECNICA PARA SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS OTORGADAS A LA SNS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LEY 10 DE 1990, LEY 100 DE 1993, LEY 643 DE 2001, LEY 715 de 2001, LEY 1122 DE 2007, LEY 1393 DE 2010, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 1018 DE 2007, SE SOLICITA SUSCRIBIR PLAN DE MEJORAMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS A LOS HALLAZGOS EVIDENCIADOS

-	INFORMACION GENERAL					
			FI-COMU-610405 V1			
1	NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBE EL PLAN	SALUDCoop EPS				
2	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Gustavo Palacino Ant	tia			
3	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LE					
4	NIT DE LA ENTIDAD	800250119				
5	DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD	_A ENTIDAD Casa matriz: Avenida N° 109-20; Bogotá D.C				
6	TELEFONOS	al: 0180001200				
7	FAX					
8	CORREO ELECTRÓNICO	autorizacionesenlinea@saludcoop.coop	www.saludcoop.coop			
9	FECHA DEL (LOS) HALLAZGO(S)	Julio 31 de 2008				
10	FORMA POR LA CUAL SE DETECTÓ EL HALLAZGO	Tutelas presentadas a la Corte Constitucional				
11	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO					
	Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS por demora en el trámite ante el CT	a general. Falta de oportunidad de citas de me POS. Falta de oportunidad en la autorización o C. Falta de oportunidad en la entrega de medio	dicina especializada. Falta de servicios médicos NO camentos.			

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

			PLAN DE	MEJORAMIENTO					
COMPONENTE (estandar)	¿QUE?	INDICADOR DE	¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO?	
Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento	SEGUIMIENTO	Responsable(s) de la acción	Lugar donde se realizarán las actividades	Justificación de cada acción	Período de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignado	
alidad	Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general	Oportunidad de la asignación de cita en la Consulta Médica General	Jefe de Calidad de la IPS y de la EPS.	Oficina de recepción donde se asignan las citas y oficina de calidad.	Se debe determinar si se cuenta con el número adecuado de médicos generales para atender la demanda de usuarios que presenta.	Determinar N° de medicos generales con respecto a la cantidad de usuarios por jornada. (primera etapa). Medir el indicardor mensual para realizar los ajuste.	Recurso humano, equipos de computo, software integrado,	Toda institución debe tener u software. Recurso humano: médicos generales, auxiliar administrativo, lider de calidar	
alidad	Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada.	Oportunidad de la asignación de cita en la Consulta Médica General	Jefe de Calidad de la IPS y de la EPS.	Oficina de recepción donde se asignan las citas y oficina de calidad.	cuenta con el número adecuado de médicos por	Determinar N° de medicos especialistas con respecto a la cantidad de usuarios por jornada, (primera etapa). Medir el indicardor mensual para realizar los ajuste.	Recurso humano, equipos de acomputo, software integrado.	Recurso humano: médicos específistas, auxiliares administrativos, lider de calidad, Software.	
d ministrativo	Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS	Oportunidad de la respuesta en la autorización de servicios médicos del POS.	Auditoria médica, Lider de Calidad.	Oficina de auditoria médica y oficina de recepción de la EPS.	de servicos médicos del POS que ingresan	El personal debe conocer el procedimiento y la normatividad. Determinar responsables para el manejo de autorizaciones prioritarias.	Recurso humano, equipos de computo, software integrado.	Recurso humano; personal especializado en administración en salud o auditoria, auxiliares administrativos.	
d ministrativo	Falta de oportunidad en la autorización de sarvicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC	Oportunidad de respuesta en la autorización de servicios médicos NO POS por el CTC.	cientifico, lider de calidad.	Oficina de reuniones del CTC de la EPS.	número de autorizaciones de servicios médicos NO POS que requieren tramite por CTC. Clasificación de cuales autorizaciones son prioritarias y cumplir los	La conformación del CTC de realizarse de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, verificar si esto se cumple. Verificar cada cuando se reune este comité y cuando autorizaciones se analizan en ese tiempo.	computo, software.	Recurso humano: del area de salud de acuerdo a lo estipulado en la normatividad auxiliares administrativos	





Calidad	Faita de oportunidad en la entrega de medicamentos	Oportunidad de entrega de imedicamentos	Lider de calidad de IPS/ Farmacia y de la EPS	Determinar el número de formulas medicas recibidas ren el día, número de formulas médicas entregadas completas, número de formula médicas entregas incompletas, número de formulas médicas no entregadas. Determinar las causas por las cuales no se entregan los medicamentos y realizar controles y seguimiento.	Recurso humano, equipos de computo, software integrado.	Recurso humano: auxiliares de servicio farmaceutico, lider de calidad, Equipos de computo.
						- Harde L



40N 45



PLAN DE ACCION. HERNAN RAMIRO DIAZ PACICHANA para: jdiaz

14/11/2014 07:06 p.m.

1 anexo



FICHA PLAN DE MEJORAMIENTO.xls

BUENAS TARDES, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO ES EL ENTE RECTOR DE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y REALIZA ACCIONES DE IVC, NO ES PRESTADOR NI ASEGURADOR.

SE REALIZO EL PLAN DE ACCION EN CUANTO A LA INOPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS, YA QUE ES UNA DE LAS PRINCIPALES QUEJAS QUE SE RADICA EN ESTA INSTITUCION.

QUEDO ATENTO A SUS SUGERENCIAS.

HERNAN RAMIRO DIAZ P. Asesor Oficina de Atención al Usuario hrdiaz@idsn.gov.co (092)7232260 - 7235428 Ext 132 IDSN







FICHA TECNICA PARA SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE **MEJORAMIENTO**



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS OTORGADAS A LA SNS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LEY 10 DE 1990, LEY 100 DE 1993, LEY 643 DE 2001, LEY 715 de 2001, LEY 1122 DE 2007, LEY 1393 DE 2010, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 1018 DE 2007, SE SOLICITA SUSCRIBIR PLAN DE MEJORAMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS A LOS HALLAZGOS EVIDENCIADOS

INFORMACION GENERAL

FI-COMU-610405 V1

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBE EL PLAN	STITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ELIZABETH TRUJILLO DE CISNEROS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	52.249.341
NIT DE LA ENTIDAD	891280001-0
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD	ALLE 15 No. 28-41 plazoleta bombona Pasto -Narii
TELEFONOS	7235428 - 7236928
FAX	7296125
CORREO ELECTRÓNICO	hrdiaz@idsn.gov.co
FECHA DEL (LOS) HALLAZGO(S)	marzo de 2014
FORMA POR LA CUAL SE DETECTÓ EL HALLAZGO	quejas de los usuarios.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO

inoportunidad en la entrega de los medicamentos por parte de la entredad contratada para el suministro de los mismos.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO											
¿QUE?		¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO?				
Actividades por realizar o acciones de mejoramiento	SEGUIMIENTO	Responsable(s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Periodo de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados				
	# de medicamentos entregados oportunamente 48 horas / # de medicamentos			inoportunidad de la entrega de medicamentos. Evitar afectaciones de la salud de los usuarios por falta de un tratamiento oportuno y la continuidad en los		realizar auditoria concurrente. Indicadores de oportunidad. Aplicar	Humanos: auditor medico. Logisticos. Papeleria. Administrativos: base de				
	Actividades por realizar o	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento # de medicamentos entregados oportunamente 48 horas / # de medicamentos	¿QUE? Actividades por realizar o acciones de mejoramiento # de medicamentos entregados oportunamente 48 horas / # de medicamentos	¿QUIEN? ¿DONDE? Actividades por realizar o acciones de mejoramiento # de medicamentos entregados oportunamente 48 horas / # de medicamentos	¿QUIEN? ¿DONDE? ¿POR QUE? Actividades por realizar o acciones de mejoramiento Responsable(s) de la acción Lugar donde se ralizarán las actividades Justificación de cada acción inoportunidad de la entrega de medicamentos. Evitar afectaciones de la salud de los usuarios por falta de un tratamiento oportuno y la continuidad en los	¿QUE? Actividades por realizar o acciones de mejoramiento Responsable(s) de la acción Responsable(s) de la acción Lugar donde se ralizarán las actividades Justificación de cada acción Período de realización de cada acción inoportunidad de la entrega de medicamentos. Evitar afectaciones de la salud de los usuarios por falta de un tratamiento oportuno y la continuidad en los	¿QUE? Actividades por realizar o acciones de mejoramiento Responsable(s) de la acción Responsable(s) de la acción Lugar donde se ralizarán las actividades Justificación de cada etapa Herramientas a utilizar, forma de trabajo. # de medicamentos entregados oportunamente 48 horas / # de medicamentos medicamentos # de medicamentos # de medicamentos oportunamente 48 horas / # de medicamentos medicamentos # de medicamentos oportunamento 48 horas / # de medicamentos # de medicamentos # de medicamentos oportunamento 48 horas / # de medicamentos # de m				



Re: Rm: CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN Unisalud Eps

para: jdiaz

14/11/2014 06:43 p.m.

cc:

OSCAR ANTONIO AZNATE PUELLO, samacope

Ocultar detalles

De: Unisalud Eps <unisalud@uptc.edu.co>

Para: jdiaz@supersalud.gov.co,

cc: OSCAR ANTONIO AZNATE PUELLO <oscar.aznate@gmail.com>, samacope

<samacope@hotmail.com>

1 Attachment



FICHA PLAN DE MEJORAMIENTO AUTO 329 2014.xls

Tunja, Noviembre 14 de 2014

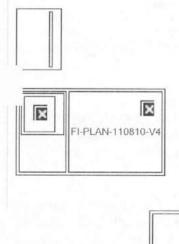
Diaz

Por medio de la presente y dando respuesta a su solicitud de fecha 10 de noviembre de 2014. remito plan de acción sugerido para dar cumplimiento En cumplimiento del auto NO. 329 proferido por la Corte Constitucional el 21 de octubre de 2014.

Por usted solicitado, quedo atento a la confirmación de recibo de la presente.

Cordialmente

El 10 de noviembre de 2014, 13:14, <jdiaz@supersalud.gov.co> escribió:





Bogotá D.C	SUPERI	NTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
bogota b.c	Por favor	al contestar cite este número: 2-2014-112808
	Fecha	10/11/2014 12:28 p.m.
Señor	Folios	Anexos:
	Origen	Direccion De Participacion Ciudadana
	Destino	Usuario
Usuario	Copia	
		1729523

Referencia:	CUMPLIMIENTO AUTO 329/14 DE SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN DÉCIMO SEXTA DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN
Referenciado:	

Cordial Saludo,

En cumplimiento del auto NO. 329 proferido por la Corte Constitucional el 21 de octubre de 2014, esta Superintendencia se encuentra construyendo un plan de acción para ser ejecutado por CAFESALUD EPS, CRUZ BLANCA EPS y SALUDCOOP EPS con el propósito de que no se vuelvan a presentar prácticas violatorias del derecho a la salud, en especial, respecto de los siguientes aspectos:

- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general
- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC
- Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos

En tal sentido, en esta oportunidad acudo a su colaboración para que juntos construyamos el citado plan de acción y, de esta manera, la comunidad quien tiene plenamente identificada la realidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuya en el planteamiento de soluciones.

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional otorgó plazo para la entrega hasta el próximo 27 de noviembre, solicito su mayor atención para que envíe su propuesta de plan de acción sólo en el formato que se anexa, hasta el 14 de noviembre de 2014 a las 5:00 p.m. y al correo electrónico jdiaz@supersalud.gov.co.

49

1805

Cordialmente,

Andrea Ga	amba Jimenez
	De Participación Ciudadana
Elaboró:	ANDREA GAMBA JIMENEZ 10/11/2014
Proyectó:	
Revisó:	ANDREA GAMBA JIMENEZ ANDREA GAMBA JIMENEZ con comentario: Aprobado.
Responsable	Andrea Gamba Jimenez
Observaciones:	SIN OBSERVACIONES
Copia Interna:	
Copia externa:	
No. Paginas:	
No. Anexos:	
No. Folios:	
Fecha Radicación:	10/11/2014
Número guía:	
Fecha guía:	그 그 그 그리다 그 사람들이 그리고 그리다는 그리다는 그리다는 사람들이 얼마나 되었다.
Historial	
Motivo devolución:	
Responsables que han revisado:	Andrea Gamba Jimenez
	D. L. D
	Datos Documento
Serie:	680 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Subserie:	1 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Tipo Document	al: 2905 - CORRESPONDENCIA INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

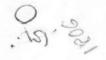
Unidad de Servicios de Salud UNISALUD-UPTC Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Avenida Central del Norte Edificio Administrativo 2º Piso Tel. 7405626 ext. 2558,2582 Fax. 7425269

Cel. 3175140358

email: <u>unisalud@uptc.edu.co</u> <u>www.uptc.edu.co/unisalud</u> Tunja, Boyacá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE. The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individuantity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.



11



FICHA TECNICA PARA SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS OTORGADAS A LA SNS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LEY 10 DE 1990, LEY 100 DE 1993, LEY 643 DE 2001, LEY 715 de 2001, LEY 1122 DE 2007, LEY 1393 DE 2010, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 1018 DE 2007, SE SOLICITA SUSCRIBIR PLAN DE MEJORAMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS A LOS HALLAZGOS EVIDENCIADOS

INFORMACION GENERAL

FI-COMU-610405 V1

1	NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBE EL PLAN	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
2	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Gustavo Orlando Álvarez Álvarez
3	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
4	NIT DE LA ENTIDAD	
5	DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD	Avenida Central del Norte 39 - 115
6	TELEFONOS	7405626 - 317 5140358
7	FAX	
8	CORREO ELECTRÓNICO	unisalud@uptc.edu.co
9	FECHA DEL (LOS) HALLAZGO(S)	-1 <u> </u>
10	FORMA POR LA CUAL SE DETECTÓ EL HALLAZGO	

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

	医神经 美国外有法		PLAN DE	MEJORAMIENTO		图集图度 图		
COMPONENTE (estandar)	¿QUE?		¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO?
Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento	SEGUIMIENTO	Responsable(s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Periodo de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados
Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general	* Fortalecimiento Atencion Primaria en Salud extensiva al Hogar con enfoque en la poblacion vulnerable y pacientes cronicos e hiperconsultadores. * Uso de la Declaracion de Salud como insumo orientador de clasificacion en P y P y no como requisito de la Afiliacion	% De Pacientes Controlados Con Segimieto en Casa	Coordinadores de Salud	EAPB Residencia Pacientes	Seguimiento e intervencion primaria de pacientes In Situ de pacientes Orientacion hacia los procesos de atencion según caracteristicas de salud descritas al ingreso a traves de P y P	1 año	Declaracion de Salud Herramienta o Aplicativo de Caracterizacion de la Declaracion de Salud	* Humanos * Tecnologicos * Economicos
ialta de oportunidad en la Isignación de citas de medicina Isspecializada	1* Fortalecimiento de la Telesalud	Oportunidad en Citas Telemedicina	Coordinadores de Salud	EAPB Residencia Pacientes	Mayor cobertura de Atencion de Pacientes Control, Diagnósticos y orientacion terapeutica más rápidos. Un acceso más fácil a los Servicios Especializados	1 año	Herramientas Tecnologicas y ofimaticas	* Humanos * Tecnologicos * Economicos
alta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS	*Tramite de Autorizaciones en Linea * Centrales de Autorizacion Virtuales	Oportunidad en el Tramite de Autorizaciones	Coordinadores de Salud	ЕАРВ	Agilidad de Tramites a traves de canales que minimizen el gasto y optimicen el tiempo de tramite	1 año	WEB Aplicativos On Line	* Humanos * Tecnologicos * Economicos

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

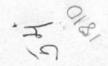
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

			PLAN DE	MEJORAMIENTO					
COMPONENTE (estandar)	¿QUE?		¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿como?	¿CUANTO?	
Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Responsable(s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Periodo de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados	
autorización de servicios médicos	* Ampliar Grupos de Auditoria para aprobacion de CTC establecidos según estadisticas de solicitudes	% de Casos Evaluados en los tiempos	Coordinadores de Salud	EAPB	Contar con Grupos de Contingencia que permitan tramitar solicitudes que superen le gestion Oportuna del comité dentro de los tiempos establecidos normativamente	1 año	Creacion de Grupos de Evaluacion Contingente de CTC	* Humanos * Tecnologicos * Economicos	
Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos	* seguimiento al cumplimiento de la Resolucion 1604 de 2013	% PROPORCION DE FORMULAS MEDICAS ENTREGADAS DE FORMA OPORTUNA % Proporcion de Vigilados que cumplen con la Oportunidad en la Entrega de Medicamentos	Coordinadores de Salud	ЕАРВ	Hacer cumplir la normatividad vigente dispuesta para garantizar la entrega oportuna de medicamentos y evaluar oportunidades de mejora	1 año	Informes de Evaluacion y Seguimiento Estadístico Auditorias de Calidad	* Humanos * Tecnologicos * Economicos	

Remitente	PLAN DE MEJORAMIENTO										
	COMPONEN TE (estandar)	¿QUE?	INDICADOR DE SEGUIMIEN TO	¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO?		
	Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento	10	Responsable (s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Período de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	Falta de oportunidad en la entrega de medicamento s	auditoria de contratos.	# de medicamento s entregados oportunamen te 48 horas / # de medicamento s formulados.	supervisor del contrato	en sitio del prestador	inoportunidad de la entrega de medicamento s. Evitar afectaciones de la salud de los usuarios por falta de un tratamiento oportuno y la continuidad en los tramientos	cada 3 meses	realizar auditoria concurrente. Indicadores de oportunidad. Aplicar encuestas de satisfaccion.	Humanos: auditor medico. Logisticos. Papeleria. Administrativ os: base de datos.		
SALUDCoop EPS (Jenny Alejandra Castillo Martinez jennyalejacastillo@gmail.c om)	Calidad	Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general	Oportunidad de la asignación de cita en la Consulta Médica General	Jefe de Calidad de la IPS y de la EPS.	Oficina de recepción donde se asignan las citas y oficina de calidad.	Se debe determinar si se cuenta con el número adecuado de médicos generales para atender la demanda de usuarios que presenta.	Determinar N° de medicos generales con respecto a la cantidad de usuarios por jornada. (primera etapa). Medir el indicardor mensual para realizar	Recurso humano, equipos de computo, software integrado.	Toda institución debe tene un software Recurso humano: médicos generales, auxiliar administrativ o, lider de calidad.		



Remitente	PLAN DE MEJ	ORAMIENTO			PLAN DE MEJORAMIENTO											
	COMPONEN TE (estandar)	¿QUE?	INDICADOR DE SEGUIMIEN TO	¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	.¿CUANTO?							
	Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento		Responsable (s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Período de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados							
SALUDCoop EPS (Jenny Alejandra Castillo Martinez jennyalejacastillo@gmail.c om)	Calidad	Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada	Oportunidad de la asignación de cita en la Consulta Médica General	Jefe de Calidad de la IPS y de la EPS.	Oficina de recepción donde se asignan las citas y oficina de calidad.	Se debe determinar si se cuenta con el número adecuado de médicos por especialidad para atender la demanda de usuarios que requieren ese servicio.	Determinar N° de medicos especialista s con respecto a la cantidad de usuarios por jornada. (primera etapa). Medir el indicardor mensual para realizar los ajuste.	Recurso humano, equipos de computo, software integrado.	Recurso humano: médicos especilistas, auxiliares administrativ os, líder de calidad. Software.							



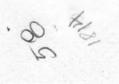
Remitente	PLAN DE MEJ	ORAMIENTO -							
	COMPONEN TE (estandar)	¿QUE?	INDICADOR DE SEGUIMIEN TO	¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO?
SALUDCoon EDS (Janny	Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento		Responsable (s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Período de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados
SALUDCoop EPS (Jenny Alejandra Castillo Martinez jennyalejacastillo@gmail.c om)	Administrativ	Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS	Oportunidad de la respuesta en la autorización de servicios médicos del POS.	Auditoria médica, Líder de Calidad.	Oficina de auditoria médica y oficina de recepción de la EPS.	Se debe determinar el número de autorizacione s de servicos médicos del POS que ingresan diarimente clasificando cuales son prioritarias y para cumplir con los tiempos de respuesta determinados por la ley.	El personal debe conocer el procedimien to y la normativida d. Determinar responsable s para el manejo de autorizacion es prioritarias.	Recurso humano, equipos de computo, software integrado.	Recurso humano: personal especializado en administració n en salud o auditoria, auxiliares administrativ os.



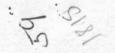
Remitente	PLAN DE MEJ	ORAMIENTO							
	COMPONEN TE (estandar)	¿QUE?	INDICADOR DE SEGUIMIEN TO	¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO?
SALUDCoon EPS (Jenny	Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento		Responsable (s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Período de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados
SALUDCoop EPS (Jenny Alejandra Castillo Martinez jennyalejacastillo@gmail.c om)	Administrativ	Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en t el trámite ante el CTC	Oportunidad de respuesta en la autorización de servicios médicos NO POS por el CTC.	Integrantes del Comité Técnico cientifico, líder de calidad.	Oficina de reuniones del CTC de la EPS.	Se debe determinar el número de autorizacione s de servicios médicos NO POS que requieren tramite por CTC. Clasificación de cuales autorizacione s son prioritarias y cumplir los tiempos determinados por la ley.	La conformació n del CTC de realizarse de acuerdo a lo establecido en la normativida d vigente, verificar si esto se cumple. Verificar cada cuando se reune este comité y cuando autorizacion es se analizan en ese tiempo.	Recuso humano, equipos de computo, software.	Recurso humano: del area de salud de acuerdo a lo estipulado en la normatividad, auxiliares administrativ os.

Remitente	PLAN DE MEJ	PLAN DE MEJORAMIENTO										
TE (es	COMPONEN TE (estandar)	¿QUE?	0	¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO?			
	Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento		(s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Período de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados			
SALUDCoop EPS (Jenny Alejandra Castillo Martinez jennyalejacastillo@gmail.c om)	Calidad	Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos	Oportunidad de entrega de medicamento s	Líder de calidad de IPS/ Farmacia y de la EPS	Centro de despacho de medicament os y oficina de calidad de la IPS/Farmaci a. Líder de calidad EPS	número de formulas medicas recibidas en el día, número de formulas	Determinar las causas por las cuales no se entregan los medicament os y realizar controles y seguimiento. Evaluar el indicador mesual.	Recurso humano, equipos de computo, software integrado.	Recurso humano: auxiliares de servicio farmaceutico lider de calidad, Equipos de computo.			
						controles y seguimiento.						

Remitente	PLAN DE MEJ	ORAMIENTO							
	COMPONEN TE (estandar)	¿QUE?	INDICADOR DE SEGUIMIEN TO	¿QUIEN?-	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO?
	Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento	10	Responsable (s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Período de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general	* Fortalecimiento Atencion Primaria en Salud extensiva al Hogar con enfoque en la poblacion vulnerable y pacientes cronicos e hiperconsultador es. * Uso de la Declaracion de Salud como insumo orientador de clasificacion en P y P y no como requisito de la Afiliacion	% De Pacientes Controlados Con Segimieto en Casa	Coordinadore s de Salud	EAPB Residencia Pacientes	Seguimiento e intervencion primaria de pacientes In Situ de pacientes Orientacion hacia los procesos de atencion según caracteristica s de salud descritas al ingreso a traves de P y P	1 año	Declaracion de Salud Herramienta o Aplicativo de Caracterizacion de la Declaracion de Salud	* Humanos * Tecnologicos * Economicos



Remitente	PLAN DE MEJ	ORAMIENTO							
	COMPONEN TE (estandar)	¿QUE?	INDICADOR DE SEGUIMIEN TO	¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO?
	Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento	10	Responsable (s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Período de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada	* Gestion Remota de Seguimiento a Pacientes utilizando las Tics * Fortalecimiento de la Telesalud y Telemedicina * Redes Integradas Que Garanticen Integralidad de la Atención	Oportunidad en Citas Telemedicina	Coordinadore s de Salud	EAPB Residencia Pacientes	Mayor cobertura de Atencion de Pacientes Control, Diagnósticos y orientacion terapeutica más rápidos. Un acceso más fácil a los Servicios Especializado s	1 año	Herramientas Tecnologicas y ofimaticas	* Humanos * Tecnologicos * Economicos
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE	Falta de oportunidad en la autorización de servicios	*Tramite de Autorizaciones en Linea * Centrales de Autorizacion	Oportunidad en el Tramite de Autorizacione s	Coordinadore s de Salud	EAPB	Agilidad de Tramites a traves de canales que minimizen el	1 año	WEB Aplicativos On Line	* Humanos * Tecnologicos * Economicos
COLOMBIA	médicos POS	Virtuales				gasto y optimicen el tiempo de tramite			



Remitente	PLAN DE MEJ	ORAMIENTO							
	COMPONEN TE (estandar)	¿QUE?	INDICADOR DE SEGUIMIEN TO	¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO?
	Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento		Responsable (s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Período de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC	* Ampliar Grupos de Auditoria para aprobacion de CTC establecidos según estadisticas de solicitudes	% de Casos Evaluados en los tiempos establecidos	Coordinadore s de Salud	EAPB	Contar con Grupos de Contingencia que permitan tramitar solicitudes que superen le gestion Oportuna del comité dentro de los tiempos establecidos normativame nte	1 año	Creacion de Grupos de Evaluacion Contingente de CTC	* Humanos * Tecnologicos * Economicos
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	Falta de oportunidad en la entrega de medicamento s	* seguimiento al cumplimiento de la Resolucion 1604 de 2013	% PROPORCIO N DE FORMULAS MEDICAS ENTREGAD AS DE FORMA OPORTUNA % Proporcion de Vigilados que cumplen	Coordinadore s de Salud	EAPB	Hacer cumplir la normatividad vigente dispuesta para garantizar la entrega oportuna de medicamento s y evaluar oportunidade s de mejora	1 año	Informes de Evaluacion y Seguimiento Estadistico Auditorías de Calidad	* Humanos * Tecnologicos * Economicos
			con la Oportunidad en la Entrega de Medicamento s						



Remitente	PLAN DE MEJ	ORAMIENTO							
	COMPONEN TE (estandar)	¿QUE?	INDICADOR DE SEGUIMIEN TO	¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO?
	Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento		(s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Período de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados
Cleotilde Varela de Aristizábal (Asociación de Usuarios de Saludcoop Cali)	Administrativ o, Financiero, calidad, Salud Publica	Aplicar Metodoligia Gestion del Riesgo en Salud		saludcoop EPS,ESAP, Salud Publica.	En cada EPS Saludcoop, Cafesalud, Cruz Blanca	se obtiene diagnostico de todo la poblacion, se cuantifica el estado de salud, se clasifican en grupos de riesgo en enfermedade s cronicas basados en servicios recibidos, se tiene control y apoyo para priorizar recursos y enfoque en las acciones a seguir.	Primer trimestre 2015	METODOLOGI A ESAP	



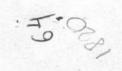
Remitente	PLAN DE MEJ	ORAMIENTO							
	COMPONEN ¿QUE? TE (estandar)	DE SEG	INDICADOR DE SEGUIMIEN TO	Responsable (s) de la acción	¿DONDE?	¿POR QUE?	Período de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de	¿CUANTO?
	Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento	10		Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción			Recursos asignados
Cleotilde Varela de Aristizábal (Asociación de Jsuarios de Saludcoop Cali)	FARMACIA espacio Preferencial esperar nueva farmacia MAS amplia, medicamento s no POS, Alto Costo, Insumos tirillas y glucometros no esperaban esa demanda "NO SE CUENTA CON DIAGNOSTIC O DE RIESGO", NI CONTROL DEL RIESGO DEL YA ENFERMO	Aplicar metodologia ESAP		Saludcoop EPS,ESAP, Salud Publica	cada IPS de Saludcoop, Cruz Blanca, Cafesalud	El diagnostico de todo la poblacion, se cuantifica el estado de salud, se clasifican en grupos de riesgo en enfermedade s cronicas basados en servicios recibidos, se tiene control y apoyo para priorizar recursos controlando deficit en medicamento s e insumos y enfoque en las acciones a seguir	Primer trimestre 2015		



Remitente	PLAN DE MEJ	ORAMIENTO							
COMPONEN TE (estandar) Descripcion del hallazgo	TE	¿QUE?	INDICADOR DE SEGUIMIEN TO	¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO?
	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento		Responsable (s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Período de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados	
Cleotilde Varela de Aristizábal (Asociación de Usuarios de Saludcoop Cali)	Cita especialistas y centros de rehabilitacion (fisioterapia)	Terminar ya centro de rehabilitacion prometido, ya pagar servicios prestados en los centros de rehabilitacion que adeudan, controlar las tutelas por no entrega de insumos y transporte de esta poblacion		Gerencia cada EPS , Coordinador cada IPS, equipo de salud.	IPS quehoy prestan el servicio	continuidad en terapias, dar calidad de vida paciente y flia, los recursos del FOSIGA cumplie su objeto.	no tiene espera el pago, elcentro de rehabilitacio n ojala el 30 diciembre 2014	,	



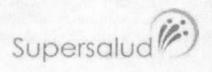
Remitente	PLAN DE MEJORAMIENTO										
	COMPONEN TE (estandar)	TE (estandar)	0	¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO		
	Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento		Responsable (s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Período de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados		
Cleotilde Varela de Aristizábal (Asociación de Usuarios de Saludcoop Cali)	Atencion Endocrinologi a? No hay respuesta del coordinador de especialistas	Implementar la APS, crear los club de Hipertensos y Diabeticos en cada IPS , acoger el Modelo programaBienest ar Renal Cruz Blanca		Gerencia cada EPS , Coordinador cada IPS, equipo de salud.	En cada IPS de Saludcoop, Cruz Blanca, Cafesalud	socializacion de los pacientes grupos de amigos, mayor participacion en PyP, Trato humanizado, control negacion agenda endocrino, control riesgo complicacion es cercania MEJOR CALIDAD DE VIDA especialista paciente trato amigable confianza, control farmacos alto costo.	12 mese del año	Valle del LILI, Fundacion Amanecer, ESE , Salud Publica.			



Remitente	PLAN DE MEJ	PLAN DE MEJORAMIENTO										
	COMPONEN TE (estandar)	¿QUE?	INDICADOR DE SEGUIMIEN TO	¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO?			
	Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento		Responsable (s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Período de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados			
Cleotilde Varela de Aristizábal (Asociación de Usuarios de Saludcoop Cali)	Inconsistenci as en la Participacion Ciudadana La sociacion de Usuarios	En cada EPS e IPS deben de existir Asociacion de usuarios cumpliendo sus funciones		Gerente, coordinador de cada EPS e IPS	EN CADA EPS e E IPS	La Asociacion de Usuarios debe capacitarse y ejercer su representacio n en los espacios consagrados en el Decreto 1757 de 1994	Cumpliendo sus funciones PRIMER TRIMESTR E 2015	Metodologia Control Social en Salud, Gestion Social, Secretaria Salud Departamanent al, Municipal Supersalud Alinzaasousuari os del Valle, Direccion Tecnica para la Participacion Social, coordinacion de atencion al ciudadano				
Cleotilde Varela de Aristizábal (Asociación de Usuarios de Saludcoop Cali)	Respuesta a veedurias Realizadas.	cumplir el tiempo de respuesta y entrega formal, consensuar propuestas de mejoramiento		Gernete- Coordinador EPS-IPS	EPS e IPS de Saludcoop, Cafesalud, Cruz Bianca.	Sentirnos valorados y presentar resultados a los ususarios que los motiven a participar en la asociacion Lograr mejorar la calidad de nuestra vida	YA	CUMPLIMIENT O Decreto 1757 de 1994 entre otros	crear los cib de Hipertensos y Diabeticos en cada IPS			
						a traves del control del riesgo en Salud						

65

Anexos Capítulo "II. PLAN DE ACCIÓN", numeral "1.1 De las EPS"





Para responder a este documento, favor citar este número: 2-2014-114420

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: 2-2014-114420

11/11/2014 02:24 p.m.

Folios

Anexos:

Origen

Direccion De Inspeccion Y Vigilancia Para Entidades

Administradoras De Planes De Beneficios

Destino

CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

Copia

William Flye Carne Representante Legal

CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.

CI 73 11 66

Bogotá D.C

Doctor

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL

Referencia:

Solicitud de Información Auto Nº 329 de 2013.

Referenciado:

Respetado Doctor Flye:

La Superintendencia Nacional de Salud, en aras de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos mediante el Auto Nº 329 de fecha el 21 de octubre de 2014. proferido por la Corte Constitucional, solicita a su Despacho definir e implementar un plan de acción que permita evitar la ocurrencia de hechos que conlleven a la violación del derecho a la salud de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial, respecto de los siguientes aspectos:

- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general
- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC
- Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos

Con el fin de lograr que las acciones de inspección, vigilancia y control adelantadas por esta Superintendencia conduzcan a un mejoramiento institucional y sectorial, la Entidad Aseguradora, con base en la normatividad que regula los temas mencionados debe diseñar el referido Plan de acción y remitirlo a la Delegada para la Supervisión Institucional de esta Superintendencia en un plazo no superior a tres (03) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, en el formato adjunto y debidamente firmado por el representante legal de la entidad con el fin de que el mismo sea revisado y aprobado para su posterior seguimiento por parte de esta Superintendencia. Cabe resaltar que la no presentación del mismo o el incumplimiento en la ejecución, dará lugar al inicio del proceso sancionatorio correspondiente.

Adicionalmente, el Plan de acción deberá ser remitido a las siguientes direcciones de correo electrónico: arodriguezl@superalud.gov.co, mrivas@superalud.gov.co.

La presente solicitud de información, se fundamenta en las facultades asignadas a la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y 21 del Decreto 2462 de 2013. De no recibir respuesta dentro del término señalado en la presente solicitud se procederá de conformidad con lo establecido en los numerales 130.12 y 130.13 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, con sujeción a las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



FICHA PLAN DE MEJORAMIENTO.xls

Cordialmente.

Amelia Rodriguez Lopez

Directora De Inspección Y Vigilancia Para Entidades Administradoras De Planes De Beneficios

Elaboró:

MILDREY RIVAS MOLINA 11/11/2014

Proyectó:

MRM

Revisó:

AMELIA RODRIGUEZ LOPEZ

AMELIA RODRIGUEZ LOPEZ con comentario: Aprobado

Responsable July Paola Vargas López

Fecha 11/11/2014

Radicación:

Responsable Amelia Rodriguez Lopez

s que han revisado:



Bogotá, D.C., 14 de noviembre de 2014

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: NURC:1-2014-115146

Fechs: 14/11/2014 04:03:23 p.m.
Follos: 2 Anexos: 1CD
Orloen: CRUZ BLANCA EPS S.A.

Destinatario: Despacho Del Superintendente Delegado Para La Supervision Institu

Doctora

AMELIA RODRÍGUEZ LÓPEZ

Directora de Inspección y Vigilancia para EAPB
Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional
Superintendencia Nacional de Salud
Avenida Ciudad de Cali # 51 – 66 Piso 6°
Edificio World Business Center
La Ciudad

Ref. NURC 2-2014-114420 Rad. 9.132

Una vez recibida su comunicación se procedió a solicitar la información requerida por su Despacho al área de salud de la entidad, para poder dar respuesta a su requerimiento.

Esta área me indica que se realizó revisión del Auto 329 del 2014 proferido por la Corte Constitucional aclarándome que se está realizando el análisis de los casos referidos en la denuncia presentada por el señor William Vizcaíno y en consecuencia, el plan que se adjunta constituye de manera general las acciones que ha adoptado la entidad y adoptará para mejorar sus procesos de atención. Con lo anterior no se indica que se haya presentado un presunto incumplimiento respecto de los casos establecidos por el señor Vizcaíno, los cuales se encuentra en estudio por parte de dicha área.

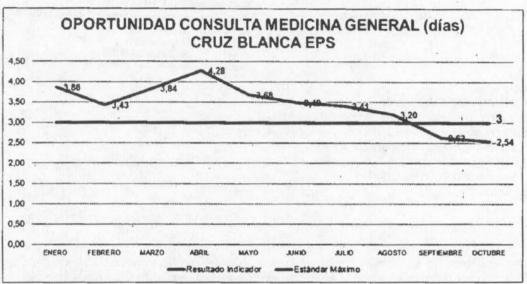
Igualmente, dicha área establece las siguientes claridades al respecto de los puntos indicados en su requerimiento:

• En Cruz Blanca EPS se han desarrollando estrategias de seguimiento del indicador de medicina general, dentro de las cuales se encuentra la revisión mensual del comportamiento del indicador, el establecimiento de reuniones con los prestadores con mayor incidencia en los resultados de oportunidad, notificación trimestral a prestadores con reincidencia en la inoportunidad (estrategia incluida en el PAMEC institucional), entre otras.

Estas acciones han llevado el indicador a ubicarse dentro del estándar desde el mes de septiembre de 2014, tal como se puede ver en el siguiente gráfico:







Fuente: Oficina de Calidad - Informe de Ley Antitrámites año 2014

En atención a que las estrategias planteadas han dado los resultados esperados por la organización, se considera que no se debe generar plan de mejora para este punto.

• Para el caso de las autorizaciones la oportunidad de las autorizaciones para servicios de primer y segundo nivel es inmediata. Para los servicios de alto costo la oportunidad de la entrega de la autorización al usuario es máximo de 48 horas. Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que no se requiere plan de mejoramiento.

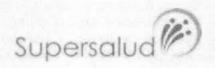
Cualquier información adicional que requieran sobre este tema, nos encontramos atentos al mismo.

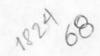
Atentamente,

WILLIAM FLYE CARNE Representante Legal

Cruz Blanca EPS S.A.

Proyectó: Larena María Vargas Oviedo Revisó: Tatiana Gómez Zamora







Para responder a este documento, favor citar este número: 2-2014-114422

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: 2-2014-114422

11/11/2014 02:28 p.m.

Folios Anexos:

Origen Direccion De Inspeccion Y Vigilancia Para Entidades

Administradoras De Planes De Beneficios

Destino CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.

CAFESALUD EPS S.A.

Javier Andrés Correa Quiceno

Copia Representante Legal CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A. CI 73 11 66 BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL

Referencia:

Solicitud de Información Auto Nº 329 de 2013.

Referenciado:

Bogotá D.C

Doctor

Respetado Doctor Correa:

La Superintendencia Nacional de Salud, en aras de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos mediante el Auto Nº 329 de fecha el 21 de octubre de 2014, proferido por la Corte Constitucional, solicita a su Despacho definir e implementar un plan de acción que permita evitar la ocurrencia de hechos que conlleven a la violación del derecho a la salud de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial, respecto de los siguientes aspectos:

- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general
- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC
- Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos

Con el fin de lograr que las acciones de inspección, vigilancia y control adelantadas por esta Superintendencia conduzcan a un mejoramiento institucional y sectorial, la Entidad Aseguradora, con base en la normatividad que regula los temas mencionados debe diseñar el referido Plan de acción y remitirlo a la Delegada para la Supervisión Institucional de esta Superintendencia en un plazo no superior a tres (03) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, en el formato adjunto y debidamente firmado por el representante legal de la entidad con el fin de que el mismo sea revisado y aprobado para su posterior seguimiento por parte de esta Superintendencia. Cabe resaltar que la no presentación del mismo o el incumplimiento en la ejecución, dará lugar al inicio del proceso sancionatorio correspondiente.

Adicionalmente, el Plan de acción deberá ser remitido a las siguientes direcciones de correo electrónico: arodriguezl@superalud.gov.co, mrivas@superalud.gov.co.

La presente solicitud de información, se fundamenta en las facultades asignadas a la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y

21 del Decreto 2462 de 2013. De no recibir respuesta dentro del término señalado en la presente solicitud se procederá de conformidad con lo establecido en los numerales 130.12 y 130.13 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, con sujeción a las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



FICHA PLAN DE MEJORAMIENTO.xis

Cordialmente.

Amelia Rodriguez Lopez

Directora De Inspección Y Vigilancia Para Entidades Administradoras De Planes De Beneficios

Elaboró:

MILDREY RIVAS MOLINA 11/11/2014

Proyectó:

MRM

Revisó: AMELIA RODRIGUEZ LOPEZ

AMELIA RODRIGUEZ LOPEZ con comentario: Aprobado

Responsable July Paola Vargas López

Copia Interna: Copia externa: No. Paginas: 1 No. Anexos: No. Folios:

Fecha 11/11/2014

Radicación: Número guía: Fecha guía:

Responsable Amelia Rodriguez Lopez

s que han revisado:



Bogotá, D.C., 14 de noviembre de 2014

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: NURC:1-2014-115145

Fecha: 14/11/2014 04:02:15 p.m. Follos: 1 Anexos: 2(1CD)

Origen: CAFESALUD E.P.S
Destinatario: Despacho Del Superintendente Delegado Para La Supervision Institu

Doctora

AMELIA RODRIGUEZ LOPEZ

Directora de Inspección y Vigilancia para EAPB

Superintendencia Nacional de Salud

Ciudad

Ref. Respuesta Requerimiento Electrónico 2-2014-114419

Una vez recibida su comunicación se procedió a solicitar la información requerida por su Despacho al área de Salud de la entidad, para poder dar respuesta a su requerimiento.

Esta área me indica que se realizó revisión del Auto 329 del 2014 proferido por la Corte Constitucional aclarándome que se está realizando el análisis de los casos referidos en la denuncia presentada por el señor William Vizcaíno y en consecuencia, el plan que se adjunta constituye de manera general las acciones que ha adoptado la entidad y adoptará para mejorar sus procesos de atención. Con lo anterior no se indica que se haya presentado un presunto incumplimiento respecto de los casos establecidos por el señor Vizcaíno, los cuales se encuentra en estudio por parte de dicha área:

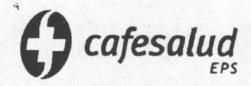
Cualquier información adicional que requieran sobre este tema, nos encontramos atentos al mismo.

Atentamente,

MARTHA ANDREA SILVA BARRET Representante Legal Suplente Cafesalud EPS S.A.

Proyectó: Ana María Londoño Robin – Lorena María Vargas Oviedo Revisó: Tatiana Gómez Zamora

EPS EN LÍNEA: Para todo el país 01 8000 12 07 77 En Bogotá 651 07 77

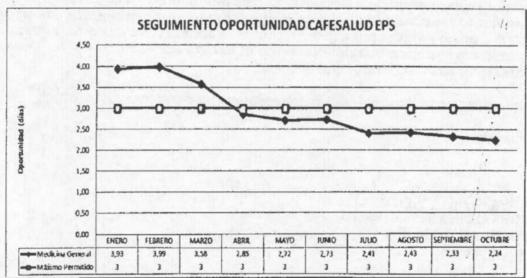


ANEXO No. 1 ACLARACIONES

Con respecto al primer punto, esta EPS ha venido implementando diferentes estrategias para mejorar la oportunidad del indicador, a saber:

- a) Fortalecimiento de los espacios de análisis de la gestión con el mayor prestador de servicios de primer nivel de la EPS (a través de ESIMED), concertando metas a alcanzar verificables y de seguimiento.
- Seguimiento mensual a la oportunidad del indicador con levantamiento de planes de mejora.
- c) Seguimiento mensual a la apertura de agendas en cumplimiento de la Resolución 1552 de 2013.

En el siguiente gráfico se puede observar el comportamiento del indicador en el transcurso del año 2014, donde se puede evidenciar resultados negativos para los primeros meses del año, y una disminución sustancial entre los meses de marzo y abril de 1 día, que ubica la oportúnidad a partir de ese momento dentro del estándar máximo permitido por la SNS.



Fuente: Seguimiento indicadores de Ley Antitrámites - Año 2014 Cafesalud EPS

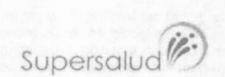
De acuerdo a lo mencionado el indicador se encuentra en cumplimiento normativo. Las estrategias que se han implementado han conseguido la mejora esperada, por lo tanto, no se genera plan de mejoramiento para este punto, sin embargo al interior de la organización se continuará realizando seguimiento al comportamiento del mismo.

Para el segundo punto, Cafesalud EPS también ha venido realizando seguimiento a los indicadores que la determinan, para lo cual se remite la información solicitada en el formato anexo a su requerimiento.



Para el tercer punto relacionado con la autorización de servicios médicos POS, les informamos que las autorizaciones tienen oportunidad inmediata para servicios médicos del primer y segundo nivel de atención. Para los servicios de alto costo la oportunidad de la entrega de la autorización al usuario es máximo de 48 horas. Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que no se requiere plan de mejoramiento.

Proyectó: Ana María Londoño Robin – Lorena María Vargas Oviedo Revisó: Tatiana Gómez Zamora







Para responder a este documento, favor citar este número: 2-2014-114419

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: 2-2014-114419

Fecha 11/11/2014 02:19 p.m.

Folios Anexos:

Origen Direccion De Inspeccion Y Vigilancia Para Entidades

Administradoras De Planes De Beneficios

Destino SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

ORGANISMO COOPERATIVO

SALUDCOOP

Guillermo Enrique Grosso Sandoval

Copia

Agente Especial Interventor
SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO
SALUDCOOP
Av 13 109 20
BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL

Referencia:

Bogotá D.C

Doctor

Solicitud de Información Auto Nº 329 de 2013.

Referenciado:

Respetado Doctor Grosso:

La Superintendencia Nacional de Salud, en aras de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos mediante el Auto N° 329 de fecha el 21 de octubre de 2014, proferido por la Corte Constitucional, solicita a su Despacho definir e implementar un plan de acción que permita evitar la ocurrencia de hechos que conlleven a la violación del derecho a la salud de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial, respecto de los siguientes aspectos:

- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general
- Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS
- Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC
- Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos

Con el fin de lograr que las acciones de inspección, vigilancia y control adelantadas por esta Superintendencia conduzcan a un mejoramiento institucional y sectorial, la Entidad Aseguradora, con base en la normatividad que regula los temas mencionados debe diseñar el referido Plan de acción y remitirlo a la Delegada para la Supervisión Institucional de esta Superintendencia en un plazo no superior a tres (03) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, en el formato adjunto y debidamente firmado por el representante legal de la entidad con el fin de que el mismo sea revisado y aprobado para su posterior seguimiento por parte de esta Superintendencia. Cabe resaltar que la no presentación del mismo o el incumplimiento en la ejecución, dará lugar al inicio del proceso sancionatorio correspondiente.

Adicionalmente, el Plan de acción deberá ser remitido a las siguientes direcciones de correo electrónico: arodriguezl@superalud.gov.co, mrivas@superalud.gov.co.

La presente solicitud de información, se fundamenta en las facultades asignadas a la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y Oficinas Administrativas: Avenida Ciudad de Cali No. 51 - 66 Piso 6º Edificio World Bussines Center

Punto Atención al Usuario: Avenida Ciudad de Cali No. 51 - 66 Local 10 Bogotá Colombia

21 del Decreto 2462 de 2013. De no recibir respuesta dentro del término señalado en la presente solicitud se procederá de conformidad con lo establecido en los numerales 130.12 y 130.13 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, con sujeción a las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



FICHA PLAN DE MEJORAMIENTO.xls

Cordialmente.

Amelia Rodriguez Lopez

Directora De Inspección Y Vigilancia Para Entidades Administradoras De Planes De Beneficios

Elaboró:

MILDREY RIVAS MOLINA 11/11/2014

Proyectó: MF

Revisó: Al

AMELIA RODRIGUEZ LOPEZ

AMELIA RODRIGUEZ LOPEZ con comentario: Aprobado

Responsable July Paola Vargas López

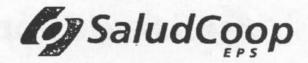
Fecha

11/11/2014

Radicación:

Responsable Amelia Rodriguez Lopez

s que han revisado:



Bogotá, D.C., 14 de noviembre de 2014

INT - 000984

Por favor al contestar cite este número: NURC:1-2014-115147

14/11/2014 4:03:59 p.m.

3 Anexos: 1CD

Follos: Origen:

SALUDCOOP E.P.S.

Destinatario: Despacho Del Superintendente Delegado Para La Supervision Instituc

Doctora

AMELIA RODRÍGUEZ LÓPEZ

Directora de Inspección y Vigilancia para EAPB

Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional

Superintendencia Nacional de Salud

Avenida Ciudad de Cali No. 51 - 66 Piso 6°

Edificio World Business Center

Ciudad

REF: Respuesta NURC 2-2014-11-4419-Rad. 9138

Una vez recibida su comunicación se procedió la solicitar la información requerida pór su Despachó a la Vicepresidenció de Salud de la entidad, para poder dar respuestá a su réquerimiento.

Esta Vicépresidencia me indica que se realizó revisión del Auto 329 del 2014 proferido por la Corte Constitucional aclarándome que se está realizando el análisis de los casos referidos-en la denuncia presentada por el señor William Vizcaíno y en consecuencia, el plan que se adjuntá constituye de manera general-las-acciones que ha adoptado la entidad y adoptará para mejorar sus procesos de aténción. Con lo anterior no se indica que se haya presentado un presunto incumplimiento respecto de los casos establecidos por el señor Vizcaíno, los cuales se encuentra en estudio por parte de dicha área.

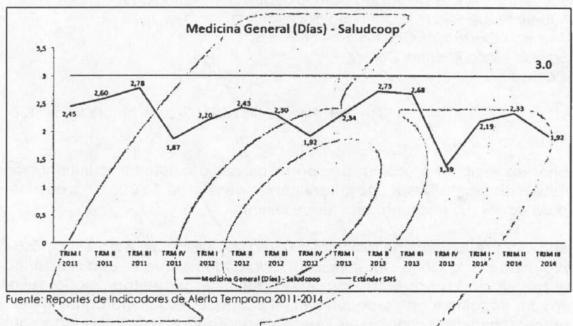
Igualmente, dicha Vicepresidencia establece las siguientes claridades al respecto de los puntos indicados en su requerimiento:

✓ El comportamiento del indicador de oportunidad de medicina general. ha sido favorable, de acuerdo a la información reportada en los Indicadores de Alerta Temprana a la Superintendencia Nacional de Salud. Tradicionalmente en SaludCoop EPS hemos trabajado con los prestadores de primer nivel para ofrecer una oportunidad dentro de los

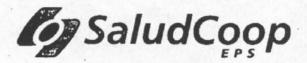


estándares máximos permitidos, motivo por el cual consideramos que no hay lugar al establecimiento de un plan de mejora para el indicador.

Con el ánimo de ilustrar lo mencionado anteriormente se remite el comportamiento del indicador de medicina general, de forma trimestral desde el año 2011 al último trimestre reportado del año 2014.



- ✓ En cuanto a la oportunidad en la prestación de servicios de medicina especializada, SaludCoop EPS ha venido realizando planes de trabajo de conocimiento de la Superintendencia Delegada de Medidas Especiales, que buscan la mejora de la oportunidad de las diferentes especialidades, información_que_trasladamos a la ficha anexa a su solicitud.
- ✓ Para el punto relacionado con la autorización de servicios médicos POS, es importante mencionar que las mismas tienen oportunidad inmediata para servicios de primer y segundo nivel, para servicios de alto costo programados la oportunidad es de máximo 48 horas.



Esta oportunidad se cumple, porque desde la HC se generan las órdenes que se traducen después en autorizaciones, las líneas de frente tienen nivel autorizador para expedir servicios primer y segundo nivel; y los servicios de Alto Costo se radican y se cuenta con un grupo de exclusivo para la revisión, análisis y autorización máximo en 48 horas.

Por lo anterior también se considera que este punto no requiere plan de mejoramiento.

✓ Para el cuarto punto de oportunidad de autorización de servicios médicos NO POS, se anexa información en el formato adjunto.

Cualquier información adicional que requieran sobre este tema, nos encontramos atentos al mismo.

Atentamente,

GUILLERINO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL

Agente Especial Interventor

Saludçoop EPS OC en Intervención

Proyectó: Lorena María Vargas Oviedo Revisó: Taliana Gómez Zamora

74

Anexos Capítulo "II. PLAN DE ACCIÓN", numeral "1.3 De la Defensoría del Pueblo"

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: NURC:1-2014-116287

Fecha: 19/11/2014 02:31:29 p.m.

Folios: 1 Anexos: 0

Origen: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Destinatario: Despacho Del Superintendente





Bogotá, 14 de noviembre de 2014

DEFENSIRIA DEL PLEBLO
RAD.Nro: 63822 2014/11/18
Origen: PARA LA SALUD: LA SEG
Folios:

4050 -1451 FAVOR CITAR ESTE NÚMERO AL RESPONDER

Doctora:

LINA QUIROGA VERGARA

Asesora encargada de las funciones de la Oficina Jurídica

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Av. Ciudad de Cali N° 51- 66 Piso 7 apparra@supersalud.gov.co Ciudad

Asunto. Auto 329 de 2014. Orden 16 Sentencia T-760/2008. Construcción Plan Acción.

Respetada doctora Lina.

REMITENTE
Nombred Razón Social
DEFENSORIA DEL PUEBLO
DEFENSORIA DEL PUEBLO
DIrección:
CLI 55 NO. 10 - 32
Giudad:
SOGOTA D.C.

En atención a lo ordenado en el Auto N° 329 /14 en el cual la Corte Constitucional en el numeral 16.7 establece que "...además deberá convocarse a la Defensoría del Pueblo si para que intervenga en defensa del Derecho fundamental a la salud de toda la comunidad" me permito informarle que quedamos atentos a dicha convocatoria.

Respecto al formulario enviado, considero que no es pertinente su diligenciamiento en razón a la intervención antes mencionada.

cordialmente,

NORBERTO ACOSTA RUBIO

Defensor Delegado para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad

2 0 Nov 2015

3:57

DEVOLUCION

Departamento: BOGOTA D.C.

YG063513103C0

Vo 51-66

TINATARIO In Social GA VERGARA

ENVIO:

Ciudad: BOGCTA D.C. Departamento: BOGCTA D.C. Preadmision: 18/11/2014 15:10:59

Elaboró: AOG/LMGL/JAMR





CORRESPONDENCIA

Para responder a este documento, favor citar este número: 2-2014-114523

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: 2-2014-114523

11/11/2014 04:52 p.m.

Folios

Oficina Asesora Juridica, FENSORIA DEL PUENLO DEFENSORÍA DEL PUERLO ECCION ADMINISTRATIVA SUR OLECCION ADMINISTRATIVA Origen Destino

Doctor

Bogotá D.C

Jorge Armando Otálora Gómez Defensor Del Pueblo DEFENSORÍA DEL PUEBLO CL 55 10 32 BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL

Referencia:

AUTO 329/14 CORTE CONSTITUCIONAL - SEGUIMIENTO A LA ÓRDEN 16 DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 - CONSTRUCCIÓN

PLAN DE ACCIÓN

Referenciado:

Respetado doctor Otálora:

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 329 del 21 de octubre de 2014, se encuentra en trámite la construcción un plan de acción para ser ejecutado por EPS SURA, CAFESALUD EPS, CRUZ BLANCA EPS y SALUDCOOP EPS, con el propósito de prevenir la ocurrencia de las siguientes prácticas:

Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina general

Falta de oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada

Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS

Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC

Falta de oportunidad en la entrega de medicamentos

En el referido Auto, la Corte ordena que en el proceso de construcción del plan de acción, se convoque a "la Defensoría del Pueblo para que intervenga en defensa del derecho fundamental a la salud de toda la comunidad (art. 115 C.P.)". En ese sentido, me permito informarle que en el transcurso de esta semana se recibirán propuestas de plan de acción por parte de las EPS involucradas y de asociaciones de usuarios y de pacientes.

De considerarlo pertinente, podrá contribuir con la definición del plan de acción, para lo cual deberá enviar la propuesta sólo en el formato que se anexa, hasta el 14 de noviembre de 2014 a las 5:00 p.m. al correo electrónico apparra@supersalud.gov.co. Lo anterior, en consideración a que la Corte Constitucional fijó como plazo para responder el Auto, el 27 de noviembre.

Plan de Acción Auto 329 de 2014.xls

Lina Quingal.

Cordialmente.

Lina Quiroga Vergara

Asesora Encargada De Las Funciones De La Oficina Asesora Jurídica

ANGELA PATRICIA PARRA CARRASCAL 10/11/2014 Elaboró:

Proyectó:

Revisó: LINA QUIROGA VERGARA
LINA QUIROGA VERGARA con comentario: Aprobado
Responsable Maria Yolanda Castro Contreras

Copia Interna: Copia

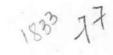
externa: No. Paginas: 2 No. Anexos: 1 No. Folios: 1

11/11/2014 Fecha

Radicación: Número guía: Fecha guia:

Responsables Lina Quiroga Vergara que han

revisado:





DEFENDING DEL PLETLO Radicacion No.: 118232 His:3 Tel:3147300 Ex 2560 2014/11/21 HTRA: 08:17:26

PROSPERIDAD - PARA TODOS FI-PLAN-110810-V4

Para responder a este documento, favor citar este número: 2-2014-116746

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: 2-2014-116746

20/11/2014 05:11 p.m. Folios Anexos:1

Origen

Oficina Asesora Juridica Destino DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Copia

Doctor

Bogotá D.C

Norberto Acosta Rubio

Defensor Delegado Para La Salud, La Seguridad Social Y La Discapacidad DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CL 55 10 32

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL



Referencia: Referenciado: AUTO NO 329 DE 2014 ORDEN 16 SENTENCIA T 760DE 2008

1-2014-116287

Respetado Delegado,

En atención a la comunicación de la referencia (radicado interno 4050-1451) en la que responde a la convocatoria remitida por esta entidad para participar en la construcción del plan de acción ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 329 de 2014, de manera atenta me permito señalar lo siguiente.

En su respuesta se indica que "En atención a lo ordenado en el Auto Nº 329/14 en el cual la Corte Constitucional en el numeral 16.7 establece que "...además deberá convocarse a la Defensoría del Pueblo para que intervenga en defensa del Derecho fundamental a la salud de toda la comunidad" me permito informarle que quedamos atentos a dicha convocatoria. Respecto al formulario enviado, considero que no es pertinente su diligenciamiento en razón a la intervención antes mencionada."

Al respecto y de acuerdo con lo conversado telefónicamente, le reitero amablemente que la convocatoria a la que hace referencia en su escrito, se realizó precisamente mediante oficio !-2014-114523 del 11 de noviembre de 2014, dirigido al señor Defensor del Pueblo (que se anexa) para que, de considerarlo pertinente, participara en el proceso de construcción del plan de acción a través del diligenciamiento del formato que se anexó a dicho oficio. Este mismo proceso se surtió con las EPS, y las asociaciones de usuarios y de pacientes en la semana del 10 de noviembre del presente año.

En ese sentido, solicito respetuosamente remitir a esta Oficina el formato diligenciado o informar si en el marco de sus competencias considera improcedente su intervención en este proceso. La información solicitada debe ser remitida a más tardar el 24 de noviembre de 2014, considerando los plazos perentorios otorgados por la Corte Constitucional.

Cordialmente,

Lina Quiroga Vergara

Asesora Encargada De Las Funciones

De La Oficina Asesora Jurídica

Angela Patricia Parra Carrascal 20/11/2014 Elaboró:

Proyectó:

Revisó: LINA QUIROGA VERGARA
LINA QUIROGA VERGARA con comentario: Aprobado
Responsable Maria Yolanda Castro Contreras

Copia Interna: Copia externa:

No. Paginas: No. Anexos: No. Folios:

Fecha 20/11/2014

Radicación: Número guía: Fecha guía:

Responsables Lina Quiroga Vergara

que han revisado:





Rm: Auto 329 de 2014 de la Corte Constitucional

Lina Quiroga Vergara para: Angela Patricia Parra Carrascal

24/11/2014 09:38 a.m.

----- Remitido por Lina Quiroga Vergara/SUPERSALUD/CO con fecha 24/11/2014 09:40 a.m. -----

De:

Norberto Acosta <nacosta@defensoria.gov.co>

Para:

"Iquirogav@supersalud.gov.co" < Iquirogav@supersalud.gov.co>,

cc:

Lyda Gonzalez < lygonzalez@defensoria.gov.co>

Fecha:

24/11/2014 09:28 a.m.

Asunto:

Auto 329 de 2014 de la Corte Constitucional

Dra. Lina buenos días.

En atención a su solicitud, de manera atenta y de conformidad a lo establecido en el Auto 329 de 2014, numeral 16.7, la Defensoría del Pueblo considera que la interpretación que realizó la Superintendencia al mismo no corresponde, dado que la intervención de la entidad debe darse una vez conocido el plan de acción elaborado por los autores involucrados y no participar en la elaboración del mismo.

1

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido dicho plan, la Defensoría no puede emitir concepto respecto si el mismo está acorde con los derechos de los usuarios en salud.

Por tal motivo, la Defensoría queda atenta a su comunicación.

Cordialmente,

NORBERTO ACOSTA RUBIO

Delegado para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad.

e: lquirogav@supersalud.gov.co <lquirogav@supersalud.gov.co>

Enviado: jueves, 20 de noviembre de 2014 5:46 p.m.

Para: Norberto Acosta

Cc: apparra@supersalud.gov.co

Asunto: Su comunicación 4050-1451 Auto 329 de 2014 de la Corte Constitucional

Respetado doctor Acosta:

De acuerdo con lo conversado telefónicamente, remito amablemente el memorando adjunto en que se solicita su participación en el proceso de construcción del plan de acción ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 329 de 2014.

Con el fin de dar cumplimiento a los términos otorgados por dicha Corporación, le solicito de manera respetuosamente que remita la información a la que se refiere este escrito a más tardar el 24 de noviembre de 2014, enviándola al correo apparra@supersalud.gov.co y lquirogav@supersalud.gov.co

Cordial saludo

Lina Quiroga

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

----- Remitido por Lina Quiroga Vergara/SUPERSALUD/CO con fecha 20/11/2014 05:45 p.m. -----





FI-PLAN-110810-V4

Para responder a este documento, favor citar este número: 2-2014-116746

Bogotá D.C

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Doctor

Por favor al contestar cite este número: 2-2014-116746

Norberto Acosta Rubio

Fecha

20/11/2014 05:11 p.m.

Folios

Anexos:1

Origen

Oficina Asesora Juridica

Destino

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Copia

Defensor Delegado Para La Salud, La Seguridad Social Y La Discapacidad DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CL 55 10 32

BOGOTA D.C., DISTRITO

Cerrar Referenciados

CAPITAL

Referencia:

AUTO NO 329 DE 2014 ORDEN 16 SENTENCIA T 760DE 2008

Referenciado:

1-2014-116287

Respetado Delegado.

En atención a la comunicación de la referencia (radicado interno 4050-1451) en la que responde a la convocatoria remitida por esta entidad para participar en la construcción del plan de acción ordenado por



1835.79

la Corte Constitucional en el Auto 329 de 2014, de manera atenta me permito señalar lo siguiente.

En su respuesta se indica que "En atención a lo ordenado en el Auto Nº 329/14 en el cual la Corte Constitucional en el numeral 16.7 establece que "...además deberá convocarse a la Defensoria del Pueblo para que intervenga en defensa del Derecho fundamental a la salud de toda la comunidad" me permito informarle que quedamos atentos a dicha convocatoria. Respecto al formulario enviado, considero que no es pertinente su diligenciamiento en razón a la intervención antes mencionada."

Al respecto y de acuerdo con lo conversado telefónicamente, le reitero amablemente que la convocatoria a la que hace referencia en su escrito, se realizó precisamente mediante oficio 2-2014-114523 del 11 de noviembre de 2014, dirigido al señor Defensor del Pueblo (que se anexa) para que, de considerarlo pertinente, participara en el proceso de construcción del plan de acción a través del diligenciamiento del formato que se anexó a dicho oficio. Este mismo proceso se surtió con las EPS, y las asociaciones de usuarios y de pacientes en la semana del 10 de noviembre del presente año.

En ese sentido, solicito respetuosamente remitir a esta Oficina el formato diligenciado o informar si en el marco de sus competencias considera improcedente su intervención en este proceso. La información solicitada debe ser remitida a más tardar el 24 de noviembre de 2014, considerando los plazos perentorios otorgados por la Corte Constitucional.

Cordialmente,

Lina Quiroga Vergara

Asesora Encargada De Las Funciones De La Oficina Asesora Jurídica

Angela Patricia Parra Carrascal 20/11/2014

Elaboró: Proyectó:

Revisó:

33 901943 1408 140

LINA QUIROGA VERGARA

LINA QUIROGA VERGARA con comentario: Aprobado

Maria Yolanda Castro Contreras

SIN OBSERVACIONES

Observaciones: Copia Interna:

Responsable

Copia externa:

.....

No. Paginas:

No. Anexos:

No. Folios:

Fecha Radicación:

4

1

20/11/2014

Número guía:	
Fecha quia:	

Historial

Motivo devolución:

Responsables que han revisado:

Lina Quiroga Vergara

Referencia de:

Datos Documento

Serie: 153 - INFORMES

Subserie: 3 - INFORMEA ENTES DE CONTROL
Tipo Documental: 2021 - INFORME A ENTE DE CONTROL





18% 80



Anexo Capítulo "II. PLAN DE ACCIÓN" - "B. Definición del plan de acción"



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

			PLAN	DE ACCIÓN					
COMPONENTE (estandar)	¿QUE?		¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO?	
Descripcion del hallazgo	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Responsable(s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Período de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados	OBSERVACIONES EPS
Falta de oportunidad en la autorización de servicios médicos POS	Tramite de Autorizaciones en Linea	Oportunidad de la respuesta en la autorización de servicios médicos del POS.	Auditoria médica, Lider de Calidad.	Oficina de auditoria médica y oficina de recepción de la EPS.	Se debe determinar el número de autorizaciones de servicos médicos del POS que ingresan diarimente clasificando cuales son prioritarias y para cumplir con los tiempos de respuesta determinados por la ley. Agilidad de Tramites a traves de canales que minimizen el gasto y optimicen el tiempo de tramite	6 MESES con seguimiento mensual	página web, aplicativos on line, software integrado.	Recurso humano: personal especializado en administración en salud o auditoria, auxiliares administrativos, recursos tecnológicos y financieros	
	Continuar con la implementación del nuevo software de CTC y autorizaciones.	N total de Radicaciones/ N. radicaciones Web	Dirección de Red y Autorizaciones	Regionales a nivel nacional	Garantizar cumplimiento en tiempos de proceso de CTC	The state of the s	Heon Autorizaciones	Tecnológico y Humano	
	Implementar devoluciones a través de vía correo electrónico.	Promedio de; Dia Respuesta - Dia Radicacion	Dirección de Red y Autorizaciones	Regionales a nivel nacional	Garantizar cumplimiento en tiempos de proceso de CTC	Inicio Diciembre 2014 Ajustes Permanentes	Procesos	Tecnológico y Humano	
	3. Desarrollo para la radicación de CTC vía WEB.	Dias ajuste - Dias aviso de alarma	Dirección de Red y Autorizaciones	Regionales a nivel nacional	Garantizar cumplimiento en tiempos de proceso de CTC	Fecha Diciembre 2014 Permanente	Proceso Dir Nal	Tecnológico y Humano	
	Ajustar procesos operativos previos al comité, para garantizar oportunidad.	N ctc tramitados/N ctc ameritan retroalimentacion	Dirección de Red y Autorizaciones	Regionales a nivel nacional	Garantizar cumplimiento en tiempos de proceso de CTC	Inicio Enero 2015 Fin Marzo 2015	Proceso Dir Nal	Tecnológico y Humano	
	5. Seguimiento y retroalimentación diaria, semanal y mensual a través de tablero de control.	N casos requieren rta glosa/ N Casos Radicados recobro	Dirección de Red y Autorizaciones	Regionales a nivel nacional	Garantizar cumplimiento en tiempos de proceso de CTC	Inicio Diciembre 2014	Proceso Dir Red y Cuentas Medicas	Tecnológico y Humano	

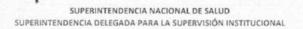






SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

			PLAN	DE ACCIÓN					
COMPONENTE (estandar)	¿QUE?		¿QUIEN?	¿DONDE?	¿POR QUE?	¿CUANDO?	¿COMO?	¿CUANTO?	
Descripcion del hallazgo 🛊	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Responsable(s) de la acción	Lugar donde se ralizarán las actividades	Justificación de cada acción	Periodo de realización de cada etapa	Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	Recursos asignados	OBSERVACIONES EPS
raita de oportunidad en la autorización de servicios medicos NO POS por demora en el trámite ante el CTC	6. Ampliar Grupos de Auditoria para aprobacion de CTC establecidos según estadisticas de solicitudes	Oportunidad de respuesta en la autorización de servicios médicos NO POS por el CTC. % de Casos Evaluados en los tiempos establecidos	Integrantes del Comité Técnico cientifico, lider de calidad.	EAPB	Se debe determinar el número de autorizaciones de servicios médicos NO POS que requieren tramite por CTC. Clasificación de cuales autorizaciones son prioritarias y cumplir los tiempos determinados por la ley. Contar con Grupos de Contingencia que permitan tramitar solicitudes que superen le gestion Oportuna del comité dentro de los tiempos establecidos normativamente	1 año, con seguimiento mensual	Recuso humano, equipos de computo, software. Creacion de Grupos de Evaluacion Contingente de CTC	Recursos tecnológicos, humanos y financieros: de acuerdo a lo estipulado en la normatividad, auxiliares administrativos.	
	Capitación de medicamentos ambulatorios en el primer nivel de atención.	Contratos de capitación celebrados/ Contratos de capitación propuestos	Vicepresidencia de Salud, Direccion Nacional de Contratacion.	Dirección Nacional	Capitar la entrega de medicamentos a través de proveedores ubicados en diferentes regiones para incrementar la oportunidad de entrega.	En ejecución	Realizar contratación con proveedores avalados de acuerdo a su capacidad, cobertura y experiencia.	Recursos financieros y ajuste de procesos	
	Ajustar la planeacion para el abastecimiento, de acuerdo con la medicion periodica de la asertividad de la misma	% Unidades planeadas/ Unidades consumidas	Vicepresidencia de Salud- Operador logistico (Epsifarma)	Dirección Nacional- Proveeduria	Validar las desviaciones para generar pronosticos de demanda de consumo mas confiables	Mensual	Comparativo de bases de datos de consumo vs la planeacion	Recursos financieros, administrativos y ajuste de proceso	
Falta de poortunidad en la entreca de medicamentos	Refuerzo en la red alterna encargada de la entrega de medicamentos	% Cobertura de red	Vicepresidencia de Salud- Operador logistico (Epsifarma)	Dirección Nacional	Al fortalecer la red alterna encargada de la entrega de medicamentos se mejora la oportunida de entrega a los usuarios.	En ejecución	Realizar contratación para ampliar la red actual	Se requieren recursos finacieros, administrativos y de planeacion de procesos.	



COMPONENTE (estandar) Descripcion del hallazgo	¿QUE?	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	¿QUIEN? Responsable(s) de la acción	¿DONDE? Lugar donde se ralizarán las actividades	¿POR QUE? Justificación de cada acción	¿CUANDO? Período de realización de cada etapa	¿COMO? Herramientas a utilizar, forma de trabajo.	¿CUANTO? Recursos asignados	OBSERVACIONES EPS
	Actividades por realizar o acciones de mejoramiento								
o open amada en la enverga de medicamento	Auditoría de contratos Seguimiento a estricto cumplimiento de la Resolución 1604 de 2013	# de medicamentos entregados oportunamente 48 horas / # de medicamentos formulados.	Supervisor del contrato Coordinadores de Salud	EAPB (Centro de despacho de medicamentos y oficina de calidad de la IPS/Farmacia. Líder de calidad EPS)	oportuno y la continuidad	3 meses, con seguimiento mensual	Realizar auditoria concurrente, Indicadores de oportunidad. Aplicar encuestas de satisfaccion. Informes de Evaluacion y Seguimiento Estadístico	Humanos, tecnológicos y financieros: auditor medico. Logisticos. Papelería. Administrativos: base de datos.	

1 360 L